

Temario de oposiciones

CUERPO DE MAESTROS

PARTE B: TEMARIO GENERAL

(Nuevos temas: Orden ECD/474/2003 de 5 de marzo)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

ORDEN ECD/477/2003, de 5 de marzo 4

TEMA 1: 7

1.- INTRODUCCIÓN 8

2.- LA CONSTITUCIÓN Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN 9

3.- COMPETENCIAS DEL ESTADO Y CC. AA 10

4.- ENSEÑANZAS COMUNES Y DESARROLLOS CURRICULARES 13

5.- EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA LOCE (Estructura) 14

6.- NIVELES Y ETAPAS (Preescolar, Infantil y Primaria) 15

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 19

8.- BIBLIOGRAFÍA 22

TEMA 2: 23

1.- INTRODUCCIÓN 24

2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DESARROLLO PSICOEVOLUTIVO 25

3.- DESARROLLO DE CAPACIDADES SENSORIALES Y OTRAS 26

4.- EL DESARROLLO DEL LENGUAJE 33

5.- EL CUERPO Y EL MOVIMIENTO 34

6.- DESARROLLO DE LAS NOCIONES ESPACIALES Y TEMPORALES 37

7.- EL JUEGO Y EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD CREADORA 40

8.- BIBLIOGRAFÍA A 42

TEMA 3 43

1.- INTRODUCCIÓN N 44

2.- FUNCIÓN N DOCENTE 44

3.- LA TUTORÍA A 46

4.- LA PROGRAMACIÓN N DIDÁCTICA 47

5.- CONDICIONES NECESARIAS PARA EL APRENDIZAJE 53

6.- LA EVALUACIÓN N DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 57

7.- BIBLIOGRAFÍA A 59

TEMA 4 60

1.- INTRODUCCIÓN N 61

2.- ELEMENTOS COMUNES 61

3.- RECURSOS DIDÁCTICOS 66

4.- INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN, INNOVACIÓN N 69

5.- INICIATIVAS INSTITUCIONALES 71

6.- BIBLIOGRAFÍA A 76

INTRODUCCIÓN N

Los cambios que se han producido recientemente en relación con el Temario de Oposiciones al Cuerpo de Maestros en su Parte B (Temario General) nos han motivado a presentar el presente temario en un formato de organización jerarquizada.

Ello va a permitir que la asimilación de sus contenidos sea más rápida y a la vez más duradera en el tiempo. La organización jerarquizada (esquemática), en la que las ideas se presentan según su categoría, es la que mejor favorece la creación de los mapas cognitivos necesarios para la comprensión y retención de los contenidos.

Lógicamente, aunque es la mejor manera para estudiar, a la hora de redactar el tema, ha de hacerse de manera tradicional, para ello, simplemente basta darle un sentido de continuidad a las ideas con los recursos lingüísticos que, sin duda, todos poseen.

ORDEN DEL MINISTERIO DE

EDUCACIÓN, CIENCIA Y DEPORTE

4633 ORDEN ECD/477/2003, de 5 de marzo, por la que se modifican parcialmente la Orden de 9 de septiembre de 1993, la Orden de 20 de abril de 1994, la Orden de 1 de febrero de 1996 y la Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, por las que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) ha modificado aspectos sustanciales del sistema educativo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en otras leyes vigentes.

La LOCE en su título IV, dedicado a la función docente, establece el marco general que ha de regir uno de los factores determinantes de la calidad y mejora de la enseñanza: El profesorado. Asimismo, articula y vertebra la configuración de la carrera docente, y en tal sentido la disposición adicional undécima "Carrera docente", contempla tanto el ingreso en la función pública docente como la movilidad entre los distintos Cuerpos.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, viene regulando los procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. La fase de oposición de dichos procedimientos, regulada en el artículo 22 del Real Decreto citado, valorará los conocimientos específicos de los candidatos necesarios para impartir la docencia, su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y se articula sobre los temarios correspondientes a cada Cuerpo y especialidad que incluyen dos partes claramente diferenciadas: Parte A, correspondiente a los conocimientos propios y específicos del ámbito cultural, científico y, en su caso, técnico o artístico de la especialidad y parte B, correspondiente a los contenidos de carácter didáctico y educativo general.

Por Orden de 9 de septiembre de 1993, se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas.

Por Orden de 20 de abril de 1994, se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Por Orden 1 de febrero de 1996, se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Teniendo en cuenta la trascendencia de los aspectos establecido en la LOCE, procede la regulación transitoria del contenido de los temarios. A este fin, se modifican las Ordenes antes señaladas, en lo que se refiere a la parte B (de carácter didáctico y contenido educativo general), con el fin de adaptarlas a la nueva Ley, permaneciendo inalterada, en su totalidad, la parte A, manteniendo su relación con los currículos actualmente vigentes. Todo ello en tanto no se proceda a un desarrollo reglamentario de la citada Ley que permita el establecimiento de los temarios conforme a la nueva regulación establecida en la misma, y

mientras se sigan celebrando los procedimientos de ingreso conforme a las prescripciones del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la LOCE.

De otra parte, se procede a aprobar el cuestionario específico que constituye la parte A de los temarios de la especialidad de Euskera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para su incorporación a la Orden de 9 de septiembre de 1993.

Por lo tanto, previa consulta a los Órganos competentes de las Comunidades Autónomas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22.0 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, he dispuesto:

Primero.- Se modifica la Orden de 9 de septiembre de 1993 ("Boletín Oficial del Estado" del 21), por la que aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en los siguientes términos:

1. Se suprime el último inciso del apartado segundo.2, por tanto el cuestionario que constituye la parte B para la especialidad de Psicología y Pedagogía es el que figura como anexo II a la presente Orden.

2. Los anexos II, IV y VII se sustituyen, respectivamente, por los anexos I,II y III a la presente Orden.

Segundo.- Se modifica la Orden de 20 de abril de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" del 28), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores de Música y Artes Escénicas, en el sentido de sustituir el anexo II a la misma por el anexo IV a la presente Orden.

Tercero.- Se modifica la Orden de 1 de febrero de 1996 ("Boletín Oficial del Estado" del 13), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el sentido de sustituir el anexo III a la misma por el anexo V a la presente Orden.

Cuarto.- Se modifica la Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero ("Boletín Oficial de Estado" del 19), por la que aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el sentido de sustituir el anexo V a la misma por el anexo VI a la presente Orden.

Quinto.- Se aprueba el cuestionario específico que constituye al parte A de los temarios de la especialidad de Euskera, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, que figura como anexo VII a la presente Orden.

Sexto.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 5 de marzo de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución y el derecho a la educación. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en la legislación vigente: Enseñanzas comunes y desarrollos curriculares. Concreción en los Proyectos Educativos. El Sistema Educativo en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Su estructura: Educación Preescolar, Enseñanzas Escolares y Enseñanzas Universitarias. Niveles y Etapas de Educación Preescolar, Infantil y Primaria. Principios generales, objetivos, organización y evaluación. Promoción y atención a la diversidad.

Tema 2. Características básicas del desarrollo psicoevolutivo de la infancia. El desarrollo de las capacidades sensoriales, cognitivas, motrices, afectivas y sociales de los niños hasta los doce años. El desarrollo del lenguaje. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación. Imagen y esquema corporal. Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. El juego en el desarrollo de la capacidad creadora.

Tema 3. Función docente. La tutoría. Referencias en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. La programación didáctica y la aplicación de los principios psicopedagógicos: el enfoque globalizador. Condiciones necesarias para el aprendizaje: Desarrollo de las estrategias de motivación del trabajo individual y en equipo de los alumnos. El esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tema 4. Elementos comunes del currículo: Los valores personales y sociales, las Tecnologías de la Información y de la comunicación, el fomento de la lectura. Su importancia para la elaboración del proyecto educativo y de las programaciones. Recursos didácticos. Criterios para su selección y utilización. La investigación, la experimentación y la innovación para la mejora de la práctica docente en Educación Preescolar, Infantil y Primaria.

1.- INTRODUCCIÓN

- La educación no ha sido siempre un derecho; sino que se ha ido consiguiendo mediante luchas sociales a lo largo de la historia.
 - ◆ A partir de las **revoluciones burguesas** del siglo XIX, se establece el derecho a la educación como algo perteneciente a todos los hombres independientemente de su condición.
 - ◆ No obstante, la llamada **Ley Moyano** de 1857 que establecía que la Educación Primaria fuese obligatoria y gratuita tardaría más de cien años en ponerse en práctica.
 - ◆ Será en la **década de los setenta** del pasado siglo XX cuando las políticas educativas públicas experimentan un salto significativo, tanto en la cantidad como en la calidad del derecho a la educación de los españoles.
 - ◆ Con el establecimiento de la **democracia**, tras la Dictadura de Franco, se generaliza la educación **obligatoria y gratuita**, ampliándose hasta los **dieciséis años**.
- Hoy, en las **sociedades desarrolladas**, el acceso a la educación se ha universalizado:
 - ◆ Se considera un **derecho fundamental** y efectivo de la persona:
 - ◇ Reconocido explícitamente en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** aprobada por la Asamblea General de las **Naciones Unidas** en 1948.
 - ◇ Reafirmado en la **Declaración de los Derechos del Niño** (Naciones Unidas; 1959).
 - ◆ Es producto de los avances sociales conseguidos por la lucha de determinados grupos sociales; hasta consolidarse como un **derecho**:
 - ◇ **Natural**: al que tienen derecho las personas por el hecho de nacer aquí.
 - ◇ **Básico**: al mismo nivel que otros derechos democráticos: expresión, asociación...
 - ◇ **Individual**: para cualquier ciudadano en cuanto ser individual.

- ◊ **Social:** asiste a todos los grupos sea cual sea su condición social.
- ◆ El **conocimiento** y la **información** son el motor del desarrollo económico y social, y de los cambios tecnológicos de nuestras complejas y dinámicas sociedades.
 - ◊ Nuestro sistema educativo, está inmerso en una sociedad en constante transformación y, por tanto, los **cambios** en educación son inevitables.
- El **desarrollo** del tema se fundamenta en aspectos jurídicos y normativos de la educación:
 - ◆ Aportaciones de la **Constitución** de 1978, en relación con el derecho a la educación.
 - ◆ Las **competencias** que, en materia educativa, se otorgan al Estado y a las CC. AA.
 - ◆ Prescripciones de la administración (**enseñanzas comunes** y **desarrollos curriculares**) y las concreciones que los centros educativos realizarán (**Proyectos Educativos**).
 - ◆ **Estructura del Sistema Educativo** en la LOCE (educación preescolar, enseñanzas escolares y enseñanzas). **Niveles** y **etapas** en la educación preescolar, infantil y primaria; así como, sus **principios** generales, **objetivos**, **organización** y **evaluación**.
 - ◆ El nuevo planteamiento de la promoción y atención a la **diversidad** del alumnado.

2.- LA CONSTITUCIÓN Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

- La **Constitución de 1978** establece las directrices básicas de nuestra legislación actual.
- En ella, el **derecho a la educación** se puede relacionar con los siguientes artículos:
 - ◆ **Artículo 27 del derecho a la educación.** Es el que fundamenta concretamente este derecho de todos a la educación, reconoce la libertad de enseñanza y establece como objetivo básico el pleno desarrollo de la personalidad humana.
 - ◊ 1) Todos los españoles tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
 - ◊ 2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
 - ◊ 3) Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
 - ◊ 4) La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
 - ◊ 5) Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la enseñanza, con la participación efectiva de los sectores afectados y la creación de centros docentes.
 - ◊ 6) Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
 - ◊ 7) Los profesores, los padres, y en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
 - ◊ 8) Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para organizar el cumplimiento de las leyes.
 - ◊ 9) Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
 - ◊ 10) Se reconoce la autonomía de las universidades, según la ley establezca.
 - ◆ **Artículo 10** sobre el derecho a la dignidad y al libre desarrollo de la personalidad.
 - ◆ **Artículo 20** sobre la libertad de cátedra.
 - ◆ **Artículo 49:** los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.
 - ◆ También los artículos referidos a las **competencias** del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia educativa.
- La Constitución recoge grandes líneas precisadas después por leyes orgánicas y decretos:
 - ◆ LODE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación; 1985).
 - ◆ LOGSE (Ley de Ordenación General de Sistema Educativo; 1990).

- ◆ LOPEGCE (Ley Org. de Participaci3n, Evaluaci3n y Gobierno de Centros Escolares).
- ◆ LOCE (Ley Org3nica de Calidad de la Educaci3n; 2002).

3.- COMPETENCIAS DEL ESTADO Y DE LAS CC AA. EN LA LEGISLACI3N VIGENTE.

• ESTADO DE AUTONOM3AS.

- ◆ El estado espa3ol reconoce m3ltiples centros de decisi3n pol3tica dentro del marco del estado con una 3nica Constituci3n; es decir, se configura como un **estado unitario** con **autonom3as** pol3ticas.
 - ◇ La Constituci3n permite diversas f3rmulas para acceder a la condici3n de Comunidad o Regi3n autonoma. Las comunidades lo son por las siguientes v3as:
 - La del art3culo **151**: Pa3s Vasco, Catalu3a, Galicia y Andaluc3a.
 - Asimilados: Canarias, Navarra y Valencia.
 - La del art3culo **143**: Asturias, Cantabria, Castilla-Le3n, Castilla la Mancha, Murcia, Baleares. La Rioja, Arag3n y **Extremadura**
 - La del art3culo **144** en el caso de la Comunidad de Madrid.
- ◆ Desde el a3o 2000, todas las CC. AA. tienen competencias plenas en materia educativa, a excepci3n de Ceuta y Melilla.
 - ◇ Antes, las que no ten3an competencias plenas depend3an en lo b3sico del MEC.
- ◆ Tambi3n en relaci3n con las competencias auton3micas en materia educativa est3n
 - ◇ El reconocimiento de la **pluralidad** ling3stica, cultural y social que existe.
 - ◇ El derecho de las autonom3as a **determinar algunos aspectos de la educaci3n** que en cada una de ellas se imparte.

• COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL ESTADO:

- ◆ Al Estado le corresponde la alta inspecci3n del sistema educativo en sus **competencias**:
 - ◇ La **regulaci3n del derecho** a la educaci3n.
 - ◇ La ordenaci3n general del **sistema educativo**.
 - ◇ Fijaci3n de las **Ense3anzas M3-nimas** que en ning3n caso requerir3n m3js del:
 - **55 %** del horario escolar s3- tienen **otra lengua** oficial adem3s del castellano.
 - **65 %** del horario en CC. AA. cuya 3nica lengua oficial es el **castellano**.
 - ◇ Regulaci3n de la obtenci3n, expedici3n y homologaci3n de **t3-tulos**.
 - ◇ Establecer los **requisitos m3-nimos** que deben cumplir los **centros**.
 - ◇ Regulaci3n de la representaci3n num3rica del **Consejo Escolar del Estado**.
 - ◇ Adem3s, pertenecen al MEC:
 - INECSE (Instituto Nacional de Evaluaci3n y Calidad del Sistema Educativo).
 - CIDE (Centro de Investigaci3n y Documentaci3n Educativa).
 - CNROP (Centro Nacional de Recursos para la Orientaci3n Profesional).
 - CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (que representa a todos los estamentos)
 - Real Patronato sobre Discapacidad
 - Foro para la Atenci3n Educativa a Personas con discapacidad.

• COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUT3NOMAS.

- ◆ Son **competencia de las Comunidades Aut3nomas**:
 - ◇ Las de car3cter **socio-cultural**: museos, archivos y bibliotecas.
 - ◇ La **programaci3n espec3fica** de los centros escolares en su 3mbito territorial.
- ◆ El complejo reparto de competencias requiere tambi3n de los **Estatutos de Autonom3a** que aportan informaci3n sobre las CC.AA.
- ◆ El territorio de gesti3n del M.E.C. ha quedado reducido a Ceuta y Melilla y los centros espa3oles en el exterior.

- ◆ El traspaso de competencias se hace efectivo mediante **Reales Decretos de transferencias**, mediante los que se transfieren:
 - ◇ Las **Inspecciones** Provinciales de Educación.
 - ◇ Los **Servicios de Orientación**.
 - ◇ La **titularidad administrativa** y demás derechos sobre los edificios e instalaciones.
 - ◇ La Administración del **personal**.
 - ◇ **Becas** y ayudas al estudio.
- ◆ **Reales decretos de traspaso** en materia de enseñanza no universitaria:

Traspaso de funciones del Estado a las CC. AA.

Comunidad Autónoma

R/D 3936/1992, de 29 de diciembre

Andalucía

R/D 1982/1998, de 18 de septiembre

Aragón

R/D 2081/1999, de 30 de diciembre

Asturias

R/D 1876/1997, de 12 de diciembre

Baleares

R/D 2091/19983, de 28 de julio

Canarias

R/D 2671/1998, de 11 de diciembre

Cantabria

R/D 2809/1980, de 3 de octubre

Cataluña

R/D 1340/1999, de 31 de julio

Castilla-León

R/D 1844/1999, de 3 de diciembre

Castilla La Mancha

R/D 926/1999, de 28 de mayo

Madrid

R/D 1763/1982, de 24 de julio

Galicia

R/D 1801/1999, de 26 de noviembre

Extremadura

R/D 1826/1998, de 28 de agosto

Rioja

R/D 938/1999, de 4 de junio

Murcia

R/D 1070/1990, de 31 de agosto

Navarra

R/D 2808/1980, de 26 de septiembre

Pa  s Vasco

R/D 2093/1983, de 2 de julio

Valencia

- ◆ Con car  cter general, las **competencias** asignadas a las CC. AA en educaci  n son
 - ◇ Establecer el **curr  culo** de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades.
 - ◇ Promover la escolarizaci  n de alumnos con **necesidades educativas espec  ficas**.
 - ◇ Promover la ense  anza de una **lengua extranjera** y de las **nuevas tecnolog  as**.
 - ◇ Dotar a los centros sostenidos con fondos p  blicos de personal y recursos necesarios.
 - ◇ Establecer los procedimientos para que los profesores participen en los planes de **formaci  n** y en los programas de **investigaci  n e innovaci  n**.
 - ◇ Establecer procedimientos para la **valoraci  n** de la funci  n p  blica docente, teniendo en cuenta la **carrera profesional** y los programas de **investigaci  n e innovaci  n**.
 - ◇ El reconocimiento a la **labor** del profesorado y de la funci  n **tutorial**, y la reducci  n de la jornada lectiva del profesorado mayor de 55 a  os que lo soliciten.
 - ◇ Desarrollo de licencias retributivas, **cobertura jur  dica** y de responsabilidad civil.
 - ◇ Promover acuerdos con los centros para el desarrollo de **planes de mejora**.
 - ◇ Realizar una adecuada programaci  n de los **puestos escolares** gratuitos que garanticen el derecho a la educaci  n y a la libre elecci  n de centro.
 - ◇ Otras se refieren a: la periodicidad de las reuniones de los **  rganos de gobierno y participaci  n** y su r  gimen de funcionamiento; participar en las **evaluaciones generales e internacionales**; las **evaluaciones** en su   mbito y hacer p  blicos sus criterios, procedimientos y conclusiones; la **inspecci  n** educativa en su   mbito; convocar concursos de **traslados** de   mbito nacional, y favorecer el derecho de

asociación de los padres y la formación de federaciones y confederaciones.

• **COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

- ♦ Los opositores que se presenten por otra comunidad, han de sustituir este apartado por el de su comunidad (suele ser fácil mediante sus páginas web).
- ♦ Como estaba previsto, para aquellas comunidades que, como Extremadura, accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, posteriormente han visto ampliada su capacidad competencial.
 - ◊ La **Reforma del Estatuto de Autonomía** de Extremadura (Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo) supone una notable elevación de su techo competencial, acercándose al nivel de las Comunidades de primer orden.
 - ◊ Así, el 1 de enero de 2000, la **Junta de Extremadura** asume las competencias en materia de Enseñanzas no Universitarias en la región.
- ♦ La **Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología** es dentro de la Junta de Extremadura quien gestiona estas materias y se estructura en:
 - ◊ **Direcciones Generales:**
 - D. G. Ordenación. Renovación y Centros
 - D. G. Personal Docente
 - D. G. Formación Profesional y Promoción Educativa
 - D. G. Enseñanzas Universitarias e Investigación
 - D. G. Telecomunicaciones y Redes
 - D. G. Sociedad de la Información
 - ◊ Dentro del organigrama también se encuentra la **Secretaría General de Educación** integrada por la Dirección Provincial de Badajoz y la de Cáceres; así como el Servicio de Inspección y Evaluación y el Servicio de Coordinación Educativa.

4.- "ENSEÑANZAS COMUNES" Y DESARROLLOS CURRICULARES. CONCRECIÓN EN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS

- **CURRÍCULO:** Conjunto de **objetivos, contenidos, métodos** pedagógicos y criterios de **evaluación** de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.
 - ♦ **Enseñanzas comunes:** elementos básicos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación) que fija el Estado para garantizar una formación común y la validez de los títulos:
 - ◊ **55 %** de los horarios escolares en CC. AA. con **dos lenguas** oficiales.
 - ◊ **65 %** en las comunidades cuya única lengua oficial es el **castellano**.
 - ♦ **Desarrollo del currículo:** compete a las CC. AA. partiendo de las enseñanzas comunes.
 - ◊ Los títulos académicos y profesionales serán homologados por el Estado y expedidos por las administraciones educativas autonómicas en las condiciones legisladas.
- La **AUTONOMÍA** de los **centros** docentes (pedagógica, organizativa y de gestión económica) pretende favorecer la mejora continua de la educación.
 - ♦ Las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, fomentarán esta **autonomía** y estimularán el **trabajo en equipo** de los profesores.
 - ♦ Los equipos de profesores de los centros públicos podrán elegir los **libros de texto** y demás **materiales curriculares**, siempre que se adapten al currículo establecido.
 - ♦ La **autonomía pedagógica** se concretará mediante:
 - ◊ **Programaciones didácticas:** instrumentos con los que los centros **desarrollan** los currículos (ya establecidos) para cada área, asignatura o módulo.
 - ◊ **Planes de acción tutorial.**
 - ◊ **Planes de orientación académica y profesional.**
 - ◊ **Proyectos educativos** de centro:

- Lo elaboran los **centros** dentro del marco establecido por las administraciones.
- Se fijan los **objetivos, prioridades** educativas y **procedimientos** de actuación.
- Para su elaboración deberán tenerse en cuenta las **características** del centro y del entorno escolar, así como las **necesidades educativas** de los alumnos.
- El proyecto de los centros con **especialización curricular**:
 - Debe incorporar los **aspectos específicos** que definan su carácter singular:
 - ♦ Lingüístico, humanístico, científico, tecnológico, artístico o de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
 - Podrán **añadir a su denominación** la especialización autorizada.
 - Han de incluir la información necesaria sobre dicha especialización, con el fin de orientar a los alumnos y a sus padres.
- Los centros docentes lo harán **público** y facilitarán a padres y alumnos toda información que favorezca la mayor **participación** de la comunidad educativa.

5.- EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA L.O.C.E. SU ESTRUCTURA. EDUCACIÓN PREESCOLAR, ENSEÑANZAS ESCOLARES Y UNIVERSITARIAS

- **ESTRUCTURA del sistema educativo** (artículo 7 del título I de la LOCE):
 - ♦ **Educación preescolar**: de carácter educativo-asistencial y con regulación específica.
 - ♦ **Enseñanzas escolares**:
 - ◊ De régimen **general**:
 - **Educación Infantil.**
 - **Educación Primaria.**
 - **Educación Secundaria**, que comprende las etapas de:
 - **Educación Secundaria Obligatoria.**
 - **Bachillerato**, así como, **Formación Profesional de Grado Medio.**
 - **Formación Profesional de Grado Superior.**
 - ◊ De régimen **especial**:
 - Enseñanzas **Artísticas.**
 - Enseñanzas de **Idiomas.**
 - Enseñanzas **Deportivas.**
 - ♦ **Enseñanza universitaria**: que se regirá por sus normas específicas:
 - ◊ **LOU** (Ley Orgánica de Universidades; 2001), que nace con el propósito de:
 - Impulsar la vertebración y cohesión de **competencias** de las CC. AA.
 - Incrementar el grado de **autonomía** de las universidades: contratación del profesorado, enseñanza a distancia, procedimientos de admisión, fundaciones...
 - Establecer cauces para fortalecer las relaciones entre **universidad y sociedad.**
 - Creación de la *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*
- Otras consideraciones a cerca de la estructura del sistema educativo:
 - ♦ El Gobierno, previa consulta a las CC. AA., podrá establecer **nuevas enseñanzas de régimen especial**, si la demanda social y las necesidades educativas lo requiriesen.

- ◆ Las enseñanzas a que se refieren los apartados anteriores se adaptarán a los alumnos con **necesidades educativas específicas**.
- ◆ El sistema educativo garantizará que las personas **adultas** puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos para su desarrollo personal y profesional.
- ◆ Para garantizar el derecho a la educación de quienes no puedan asistir de modo regular a los centros docentes, se desarrollará una oferta adecuada de **educación a distancia**.

6.- NIVELES Y ETAPAS (Preescolar, Infantil y Primarias):

• EDUCACIÓN PREESCOLAR (0-3 años)

- ◆ **Finalidad:** la atención educativa y asistencial a la primera infancia (hasta los 3 años).
- ◆ Las CC. AA., según la normativa básica que establezca el Gobierno, se encarga de:
 - ◇ La **organización** de dicha atención.
 - ◇ El establecimiento de las **condiciones** que habrá de reunir los centros e instituciones en que se preste
 - ◇ Los procedimientos de **supervisión** y control que estimen adecuados.
- ◆ Será impartida por **profesionales** con la debida cualificación para prestar una atención apropiada a los niños de esta edad.
- ◆ Tiene carácter **voluntario** para los padres.
- ◆ Las administraciones competentes atenderán a las necesidades que concurren en las familias y coordinarán la oferta de plazas suficientes para satisfacer la demanda.
- ◆ Se atenderá:
 - ◇ Al desarrollo del **movimiento**.
 - ◇ Al control corporal.
 - ◇ A las primeras manifestaciones de la comunicación y del **lenguaje**.
 - ◇ A las pautas elementales de **convivencia** y relación social
 - ◇ Al descubrimiento del **entorno** inmediato.

• EDUCACIÓN INFANTIL (3-6 años):

◆ Principios generales:

- ◇ Tiene carácter **voluntario** y **gratuito**, estará constituido por un ciclo de tres años académicos, que se cursará desde los tres a los seis años de edad. Será impartida por maestros con la especialidad correspondiente.
- ◇ Las administraciones educativas garantizarán la existencia de **puestos escolares** gratuitos en centros públicos y en centros privados concertados para atender la demanda de las familias.
- ◇ Las administraciones educativas promoverán la escolarización en este nivel educativo de los alumnos con **necesidades educativas especiales**.

◆ Objetivo:

- ◇ El desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños.
- ◇ Los centros escolares cooperarán estrechamente con los **padres** ayudándoles a ejercer su responsabilidad fundamental en la educación de sus hijos.

◆ Capacidades a desarrollar (Educación Infantil):

- Conocer su propio **cuerpo** y sus posibilidades de acción.
- Observar y explorar su **entorno** familiar, social y natural.
- Adquirir una progresiva **autonomía** en sus actividades habituales.
- Relacionarse con los demás y aprender pautas elementales de **convivencia**.
- Desarrollar sus habilidades comunicativas **orales** e iniciarse en el aprendizaje de la **lectura** y **escritura**.
- Iniciarse en las habilidades **numéricas** básicas.
- ◇ Las administraciones educativas promoverán:
 - La incorporación de una **lengua extranjera**, especialmente el último

años.

- Experiencias de iniciación temprana en las **tecnologías** de la información y de las comunicaciones.

♦ **Organización:**

- ◊ Los contenidos educativos se organizan en **áreas** correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil, y se transmiten por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el niño.
- ◊ La metodología se basa en las experiencias, las actividades y el **juego**, y se aplica en un ambiente de afecto y confianza.

• **EDUCACIÓN PRIMARIA** (6-12 años):

♦ **Principios generales:**

- ◊ Comprende seis cursos académicos, que se cursan ordinariamente entre los seis y los doce años.

♦ **Objetivo:**

- ◊ La **finalidad** es facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

◊ **Capacidades** a desarrollar:

- Conocer los valores y normas de **convivencia**, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar una actitud responsable y de **respeto** por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia.
- Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el **estudio**, y actitudes de curiosidad e interés por el aprendizaje.
- Desarrollar la iniciativa individual y el hábito del **trabajo en equipo**.
- Conocer y usar adecuadamente la lengua **castellana** y, en su caso, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, en sus manifestaciones oral y escrita, así como adquirir hábitos de lectura.
- Iniciarse en la resolución de **problemas** que requieran operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, la Geografía, la Historia y la cultura.
- Adquirir, en una **lengua extranjera**, la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar el **espíritu emprendedor**, fomentando actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, creatividad e iniciativa personal.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las **tecnologías** de la información y de las comunicaciones.
- Iniciarse en la valoración y en la producción **estética** de las diferentes manifestaciones artísticas, así como en la expresión plástica, rítmica y vocal.
- Conocer el valor del propio **cuerpo**, el de la higiene y la salud y la práctica del deporte como medios más idóneos para el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y observar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

♦ **Organización**

- ◊ Se organiza en **tres ciclos** de dos años académicos cada uno.

- ◊ Las **Áreas** que se cursan en Educación Primaria son:
 - Ciencias, Geografía e Historia.
 - Educación Artística.
 - Educación Física.
 - Lengua Castellana.
 - Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, en su caso.
 - Lengua extranjera.
 - Matemáticas.
 - Sociedad, Cultura y Religión.
- ◊ En la determinación de las enseñanzas comunes se establecerán las Áreas que se impartirán en cada uno de los ciclos.
 - Tendrán especial consideración las Áreas que tengan carácter **instrumental** para la adquisición de otros conocimientos. Los currículos deberán incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la **lectura**.
- ◊ Se prestará especial atención a:
 - La **atención individualizada** de los alumnos.
 - La realización de **diagnósticos** precoces
 - La implantación de mecanismos de **refuerzo** para evitar el fracaso escolar.
- ◊ Los **módulos** se orientarán a la **integración** de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos y se adaptarán a sus **características personales**.
- ◊ Para garantizar la continuidad del proceso de formación se establecerán mecanismos de **coordinación** con la Educación Secundaria Obligatoria.
- ♦ **Evaluación:**
 - ◊ La evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos será **continua** y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las distintas Áreas.
 - ◊ Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los **objetivos específicos** y los **conocimientos** adquiridos en cada Área, según los criterios de evaluación que se establezcan en el currículo.
 - ◊ Las administraciones educativas realizarán una **evaluación general** de diagnóstico para comprobar el grado de adquisición de competencias básicas.
 - Esta evaluación general carecerá de efectos académicos y tendrá carácter **informativo** y orientador para: centros, profesorado, padres y alumnos.

7.- PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (LOCE; Capítulo VII):

• IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

- ♦ El Estado podrá impulsar, mediante convenios con las CC. AA., actuaciones preferentes orientadas al logro efectivo de sus metas y objetivos en materia de **igualdad de oportunidades** y de **compensación** en educación.
- ♦ Con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad, los poderes públicos desarrollarán las **acciones** necesarias y aportarán los **recursos** y los **apoyos** precisos que permitan compensar los efectos de situaciones de **desventaja** para el logro de los objetivos de educación y de formación.
- ♦ Las Administraciones educativas adoptarán **procedimientos singulares** en aquellos **centros o zonas** geográficas en las cuales, por las características socioeconómicas y socioculturales, resulte necesaria una intervención educativa diferenciada, con especial atención a la garantía de la igualdad de oportunidades en el mundo **rural**.
 - ◊ Se aportarán los **recursos** materiales y de profesorado y se proporcionará el apoyo técnico y humano preciso para la compensación educativa.

- ◊ Los poderes p blicos organizar n y desarrollar n de manera integrada acciones de **compensaci n educativa**, con el fin de que las actuaciones que correspondan a sus respectivos  mbitos de competencia consigan el uso m s efectivo posible de los recursos empleados.
- ◊ Excepcionalmente, en aquellos casos en que los alumnos de ense anza obligatoria hayan de estar escolarizados en un municipio pr ximo al de su residencia o a una distancia que lo justifique de acuerdo con la normativa, las administraciones prestar n de forma gratuita servicios de **transporte, comedor** y, en su caso, **internado**.
- ◆ En la **Educaci n Primaria** los alumnos acceder n al **ciclo siguiente** si han alcanzado los objetivos establecidos en el curr culo.
 - ◊ Si un alumno no los alcanza, podr  permanecer un curso m s en el mismo ciclo. Esta medida podr  adoptarse una sola vez a lo largo de la Primaria.
 - ◊ Los alumnos que accedan al ciclo siguiente con evaluaci n negativa en alguna de las  reas, recibir n los **apoyos** necesarios para la recuperaci n de  stas.
- ◆ Se prev  la posibilidad de flexibilizar el curr culo, tanto para alumnos con **necesidades educativas especiales** como para **superdotados** intelectualmente.

• **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS:**

- ◆ Alumnado **extranjero**.
 - ◊ Las administraciones educativas favorecer n su **incorporaci n** al sistema educativo, especialmente en edad de escolarizaci n obligatoria.
 - ◊ Para los alumnos que desconozcan la lengua y cultura espa olas, o que presenten graves **carencias** en conocimientos b sicos, las administraciones educativas desarrollar n **programas espec ficos** de aprendizaje para facilitar su integraci n en el nivel correspondiente.
 - ◊ Los alumnos extranjeros tendr n los mismos **derechos** y los mismos **deberes** que los alumnos espa oles. Su incorporaci n al sistema educativo supondr  la aceptaci n de las normas establecidas con car cter general y de las normas de convivencia de los centros educativos en los que se integren.
 - ◊ Las Administraciones educativas adoptar n las medidas oportunas para que los **padres** de alumnos extranjeros reciban el **asesoramiento** necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporaci n al sistema educativo espa ol.
- ◆ Alumnado **superdotado** intelectualmente.
 - ◊ Ser n objeto de una atenci n espec fica por parte de las administraciones educativas y adoptar n las medidas necesarias para identificar y **evaluar** de forma temprana sus necesidades.
 - ◊ El Gobierno, previa consulta a las CC. AA., establecer  las normas para **flexibilizar** la duraci n de los niveles y etapas establecidos, independientemente de la edad de estos alumnos.
 - ◊ Corresponde a las administraciones educativas:
 - Promover la realizaci n de **cursos de formaci n** espec fica relacionados con el tratamiento de estos alumnos para el profesorado que los atienda.
 - Igualmente adoptar n las medidas oportunas para que los **padres** de estos alumnos reciban el adecuado **asesoramiento** individualizado, as  como la informaci n necesaria que les ayude en la educaci n de sus hijos.
- ◆ Alumnado con **necesidades educativas especiales**.
 - ◊ Los alumnos que padezcan discapacidades **f sicas, ps quicas, sensoriales**, o que manifiesten graves trastornos de la **personalidad** o de **conducta**, tendr n una **atenci n especializada**, con arreglo a los principios de **no discriminaci n** y

normalización educativa, y con la finalidad de conseguir su **integración**.

- ◊ Las administraciones educativas dotarán a estos alumnos del **apoyo** preciso y, en particular, en lo que se refiere a la **evaluación**, desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad.
- ◊ El sistema educativo dispondrá de los **recursos** necesarios para que los alumnos con estas necesidades temporales o permanentes, puedan alcanzar los **objetivos** establecidos con carácter general para todos los alumnos.
- ◊ Serán **escolarizados** en función de sus **características**, integrándolos en grupos ordinarios, en aulas especializadas en centros ordinarios, en centros de educación especial o en escolarización combinada.
- ◊ **Equipo de evaluación**:
 - La identificación y **valoración** de las necesidades de estos alumnos se realizará por **equipos** profesionales de distintas cualificaciones.
 - Establecerán **planes de actuación** en relación con las necesidades educativas de cada alumno, contando con el parecer de los padres, del equipo directivo y de los profesores del centro.
 - Al finalizar cada curso, valorará el grado de **consecución de los objetivos** establecidos al comienzo para estos alumnos. Esto permitirá introducir las adaptaciones precisas en el plan de actuación, incluida la modalidad de escolarización más acorde con las necesidades del alumno.
 - Si es necesario, esta decisión podrá adoptarse durante el curso escolar.
- ◊ La **escolarización** de estos alumnos comenzará y finalizará con las edades establecidas con carácter general para el nivel y la etapa correspondiente.
 - Excepcionalmente, podrá autorizarse la **flexibilización** del periodo de escolarización en la enseñanza obligatoria.
 - En cualquier caso, el límite de edad para poder permanecer escolarizado en un centro de educación especial será de **veinti años**.
 - La escolarización incluirá también la **orientación a los padres** para la necesaria cooperación entre la escuela y la familia.
 - Las administraciones educativas dotarán a los centros sostenidos con fondos públicos del **personal especializado** y de los **recursos** necesarios para garantizar la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales. En la programación de la oferta de puestos escolares gratuitos, se determinarán aquellos centros que, por su ubicación y sus recursos, se consideren los más indicados para atender las diversas necesidades de estos alumnos.

8.- BIBLIOGRAFÍA A.

Constitución de 1978.

Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Ley Orgánica de participación, evaluación y gobierno de los centros educativos (LOPEGCE)

Ley Orgánica sobre protección del menor.

Ley Orgánica de Calidad de la Educación. (LOCE)

Ley de Autonomía Universitaria (LAU)

Estatuto de Autonomía de Extremadura

Decreto de traspasos en materia educativa a la Junta de Extremadura

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Blas, P, Pedro, E. Y Pueyes, M. (Coord.) (1996). **Política, Legislación e Instituciones en la Ed. Sec.** Barcelona: Horsori.

Marchesi, A., Martín, E. (1998). **Calidad de enseñanza en tiempos de cambio.** Madrid: Alianza Editorial.

Pueyes Benítez, M. (1991). **Educación e ideología en la España Contemporánea.** (3 ed.). Barcelona: Labor.

Pueyes Benítez, M. (1996). **Educación y autonomía en el modelo español de descentralización.** Revista de Educación, 309.

VIDAL y otros (1997): **Psicopedagogía.** Madrid: EOS.

VARIOS AUTORES(2003): **Legislación educativa para la diversidad.** Madrid. Sanz y Torres

1.- INTRODUCCIÓN

- Se trata de un tema extenso pues abarca:
 - ◆ Las características del desarrollo evolutivo de los niños de estas edades.
 - ◆ Las etapas en que este se divide
 - ◆ Contemplando todas las capacidades (cognitivas, creativas, ...)
 - ◆ La importancia del **juego** como recurso en este período.
- Destacar la importancia que tiene para el trabajo del maestro el conocer las pautas evolutivas de los niños de estas edades, ya que estas van a ser un aspecto importante a la hora de tomar las decisiones sobre su propia práctica y por tanto para programar su actividad en el aula, conociendo las posibilidades y limitaciones que podrán derivarse de las características que los niños a las diferentes edades pueden presentar (sin dejar de tener en cuenta las peculiaridades de cada niño) .
- Se abordarán los siguientes apartados:
 - ◆ Características básicas del **desarrollo evolutivo.**
 - ◆ El desarrollo de las **capacidades** (hasta los doce años):
 - ◇ Sensoriales.
 - ◇ Cognitivas.
 - ◇ Motrices.
 - ◇ Afectivas.
 - ◇ Sociales.
 - ◆ El desarrollo del **lenguaje.**
 - ◆ El **cuerpo** y el movimiento como medios de expresión y comunicación. Imagen y esquema corporal.
 - ◆ Desarrollo de las nociones **espaciales y temporales.**
 - ◆ El **juego** y el desarrollo de la **capacidad creadora.**

2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL DESARROLLO PSICOEVOLUTIVO DE LA INFANCIA.

- El desarrollo del niño en la infancia tiene gran **importancia** en la posterior evolución de la persona. En estos primeros años se forman las **estructuras neuronales** y se produce un gran desarrollo psicomotor, perceptivo e intelectual.
- El desarrollo en estas edades se plantea como un **proceso**:
 - ♦ **Dinámico** fundamentado en la **interacción** con el medio.
 - ♦ **Adaptativo** en el que el niño va asimilando e incorporando la información que recibe del mundo y, al mismo tiempo, modifica su comportamiento adaptándose a él.
 - ♦ **Global**, es decir, ocurre por la interacción de todos los factores:
 - ◊ Individuales o **genéticos**, determinados por la herencia y que son el potencial con el que el individuo viene al mundo.
 - ◊ Exógenos o **ambientales**, son las influencias que actúan desde el exterior.
 - ♦ **Continuo**. Aparecen como una sucesión de formas de actuar, cada una de las cuales prolonga la anterior, la reconstruye y la supera con una forma más avanzada.
 - ♦ **No uniforme**. No ocurre del mismo modo en todos los niños en la misma edad.
- **Características**. El niño que está realizando este desarrollo es un **ser**:
 - ♦ **Dinámico**, en continuo cambio y formación de estructuras de pensamiento y relación.
 - ♦ **Unitario** en cuyo crecimiento intervienen multitud de aspectos que relacionan e implican a la globalidad de la persona.
 - ♦ **Activo**. Para que se produzca el desarrollo es necesario que el niño actúe y que los adultos promuevan un medio que potencie esta posibilidad.
 - ♦ **Ánico e irrepetible**, con características, intereses y necesidades propios y llenos de posibilidades.

3.- EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES SENSORIALES, COGNITIVAS, MOTRICES, AFECTIVAS Y SOCIALES DE LOS NIÑOS HASTA DOCE AÑOS.

- **Desarrollo sensorial**.
 - ♦ Estas capacidades son fundamentales para que el niño llegue a un **conocimiento** tanto de su propio **cuerpo** como del **mundo** que le rodea. Ello se debe a la múltiple información que recibe a través de los receptores sensoriales repartidos por su cuerpo.
 - ♦ **Sensación** es la forma de captar las características de la realidad gracias a la estimulación de los receptores sensoriales.
 - ◊ El desarrollo de las capacidades sensoriales implica una **maduración cerebral** que permita recibir los **impulsos nerviosos** que provienen de receptores sensoriales.
 - ♦ **Receptores sensoriales**:
 - ◊ **Propioceptores**: captan información sobre la **posición** relativa de las partes del cuerpo en el espacio.
 - Se encuentran en músculos, tendones, articulaciones, laberinto y piel.
 - ◊ **Interoceptores**: indican las **modificaciones internas** del organismo.
 - Se encuentran diseminados por las vísceras y los músculos internos del cuerpo.
 - ◊ **Exteroceptores**: reaccionan a estímulos que provienen del **medio exterior** y pueden recoger información **distante** (ojo, nariz, oído) o **próxima** (piel, boca).
 - ♦ **Procesos implicados** en la organización sensorial:
 - ◊ Desde el nacimiento, los diferentes sistemas sensoriales empiezan a desarrollarse con **rapidez**, alcanzando enseguida un nivel similar al del adulto.
 - ◊ La **estimulación** y las experiencias vividas van a ir configurando los diferentes **patrones sensoriales** que le ayudarán a organizar las informaciones recibidas.
 - Estos patrones tienen la utilidad de **simplificar** la realidad creando **modelos**

que le van a servir para **categorizar** objetos nuevos que le presenten.

- Unos ayudan a clasificar según la **forma**, otros según el **tamaño**, etc.
- Los primeros patrones son totalmente **personales**, y los va elaborando comparando los modelos que va conformando con los siguientes.
- Posteriormente, con la ayuda del adulto, comienza a incorporar los patrones **más frecuentes**, así – estos van adquiriendo cada vez más complejidad.

- **Desarrollo cognitivo.**

- ♦ Jean Piaget descubrió que, a edades similares, los niños responden "con errores" parecidos a determinadas cuestiones por el peculiar funcionamiento de la cognición en cada momento del desarrollo.

- ♦ **Etapas sensoriomotora (0-2 años).**

- ◊ Al nacer, posee una serie de conductas limitadas a sus **reflejos** de: succión, prensión, reptación, marcha, etc.
- ◊ A partir de ellos y en interacción con el medio, comienza su desarrollo cognoscitivo. Exploran el mundo a través de los sentidos. Viven el presente.
- ◊ El mundo es, al principio, un conjunto indiferenciado de estímulos que le llegan a través de los sentidos.
- ◊ Su "lógica" es la lógica de lo que **siente** (sensorio) y de lo que **hace** (motor). Huele, mira, toca, agita, saborea, etc., todo lo que está a su alcance incluido él mismo.
- ◊ Inicialmente sólo existe lo que ve; pero sobre los **8 meses**, adquiere el concepto de **permanencia del objeto**. Descubre que las cosas y las personas siguen existiendo aunque no las vea, y disfruta jugando a encontrar lo que escondimos ante sus ojos.
- ◊ Surge el sentimiento de **ansiedad** ante personas **desconocidas**.
- ◊ Al final del periodo es capaz de **autoidentificarse**: reconoce su **nombre** y sabe que es él quien se refleja en el **espejo**.
- ◊ **Secuencia general :**

- **1.- Ejercitación de los reflejos (0-1 mes).**
- **2.- Reacciones Circulares Primarias** y formación de primeros hábitos (1-4 meses):
 - Parte desde la **conducta refleja**. Una vez que se ha producido casualmente por primera vez tiende a repetirse.
 - Está centrada en el propio **cuerpo** y se repite con pequeñas variaciones, lo que facilita su consolidación y afianzamiento.
- **3.- Reacciones Circulares Secundarias** y coordinación de los esquemas de visión-prensión-coordinación de esquemas primarios (4-12 meses):
 - Se encuentra centrada en el **medio**. Descubre fortuitamente un efecto de su acción (p.e. suena un sonajero al agitarlo) y la repite reiteradamente.
- **4.- Reacciones Circulares Terciarias**, y descubrimiento de nuevos medios para la exploración activa del entorno. (12-18 meses):
 - Tras descubrir un efecto no buscado de la propia acción, reitera su manipulación del objeto con variaciones.
 - Hay **exploración activa**, experimentación sobre los efectos de las acciones motrices.
- **5.- Inversión de nuevos medios de exploración por combinación mental.** (18-24 meses)

- ♦ **Periodo preoperatorio (2 - 7 años)**

- ◊ Empieza a depender menos de la acción y a desarrollar su capacidad de

representación, de utilizar símbolos para representar el mundo.

- ◊ Aparece el **juego simbólico**: es capaz de integrar un objeto cualquiera en su esquema de acción como sustituto de otro (una escoba se convierte en un caballo).
- ◊ Gracias al **lenguaje**, asistimos a un enorme progreso en el desarrollo.
- ◊ Según Piaget, posee una noción de **causalidad** marcada por dos rasgos:
 - **Animismo**: cree que los objetos poseen voluntad (habla con sus muñecos).
 - **Artificialismo** todos los objetos han sido creados por algún ser racional.
- ◊ **Yuxtaposición**: es incapaz de explicar algo como un todo coherente. Narra experiencias de forma fragmentaria, sin conexiones temporales, lógicas o causales.
- ◊ Inicialmente su pensamiento es totalmente **subjetivo**.
 - Piaget habla de **egocentrismo intelectual** porque es incapaz de percibir otro punto de vista que no sea el suyo.
 - Tiene tendencia a seleccionar y atender a un solo aspecto de la realidad (**centración**) con incapacidad para coordinar diferentes perspectivas y/o compensar varias dimensiones (altura, peso, grosor,...) de un objeto determinado (conservación de la cantidad de líquidos en vasos de diferente altura y grosor).
 - Su pensamiento es **irreversible**: ante experiencias concretas es incapaz de prescindir de la intuición directa y de asociar los distintos aspectos de la realidad percibida. Por eso, carece del concepto de conservación.
- ◊ El uso de los símbolos permite al niño actuar sobre la realidad sin la necesidad de tenerla presente, lo libera de tener que actuar materialmente sobre las cosas.
 - Las principales manifestaciones de la función simbólica son: imitación diferida, juego simbólico, dibujo, imágenes mentales y el lenguaje.

♦ **Periodo de operaciones concretas** (7 - 11 años).

- ◊ Logra que las intuiciones se transformen en **operaciones lógicas**, acciones interiorizadas cuya característica fundamental es la **reversibilidad**, pudiendo producirse por:
 - **Inversión** o negación, lo que implica deshacer una operación efectuada mediante su opuesta (suma y sustracción).
 - O **reciprocidad** o compensación, que es cuando existe una operación contraria y opuesta que, aunque sea independiente, puede compensar los efectos de la primera (ej: división respecto a la multiplicación).
- ◊ Las operaciones lógicas se integran en una **estructura de conjunto**, lo que implica utilizar **estrategias** para enfrentarse a los problemas y poder establecer **clases y relaciones** entre ellas, así como **ordenaciones** en función de varias variables, etc.

• **Diferencias entre Piaget y Vigotski**

- ♦ Su diferencia fundamental estriba en la acción de los **factores sociales** en la génesis y evolución de ese desarrollo.
 - ◊ Puede reprocharse a Piaget y a la Escuela de Ginebra la nula importancia que conceden a la socialización en el proceso madurativo del niño.
 - ◊ Vigotski, en cambio, pone el acento en la **interacción social**.
- ♦ Otra diferencia fundamental:
 - ◊ Para los piagetanos se produce primero la **maduración** evolutiva del cerebro y a remolque de ella se interiorizan los procesos de aprendizaje.
 - ◊ Según Vigotski, son los **aprendizajes** los que aceleran los procesos evolutivos cerebrales. Insiste en la acción educadora del medio social: el niño desarrolla su pensamiento guiado por los adultos o por otros niños de mayor edad, los cuales le proponen modelos de imitación que interioriza.
- ♦ La mayor parte de la Psicología cognitiva actual procura **sintetizar** las ideas de Piaget y Vigotski sobre el desarrollo del pensamiento, intentando compaginar factores individuales y

sociales en la génesis y evolución del conocimiento humano.

- Otras críticas a la teoría de Piaget, provienen de la perspectiva del **procesamiento de la información**, que niega la interpretación en estadios y se propone que los cambios evolutivos apreciados se deben a un incremento de tres grandes factores:
 - ◊ La cantidad de **conocimiento «declarativo»** que se adquiere y la mejora en su organización.
 - ◊ La adquisición progresiva de nuevas habilidades y **estrategias de procesamiento** (conocimiento procedimental) y su automatización.
 - ◊ El **desarrollo metacognitivo** (conocimiento sobre el propio conocimiento: saber qué se sabe) y a la autodirección de los propios procesos cognitivos (planificación, autoevaluación, autorregulación).
- **Desarrollo motor:**
 - ◆ El desarrollo físico y motor está muy marcado por el «**programa genético**» heredado:
 - ◊ Se trata de ciertos **límites** entre los que se halla el producto final
 - ◊ Marca el «**calendario madurativo**» de la evolución individual.
 - ◆ El desarrollo neuromotor está gobernado por tres **leyes básicas**:
 - ◊ **Ley cefalo-caudal**: el control neuromotor se establece siguiendo una pauta básica que progresa desde las zonas superiores del cuerpo a las inferiores. Así se adquiere antes el control de las zonas próximas a la cabeza que de los miembros inferiores.
 - ◊ **Ley próximo-distal**: Del mismo modo, se establece antes el control voluntario de las zonas corporales centrales que las periféricas; así se logra antes la diferenciación del brazo y antebrazo que el control de los dedos.
 - ◊ **Ley de diferenciación progresiva**: se establece antes el control de las grandes masas musculares (motricidad gruesa) que el de los segmentos menos voluminosos. Evoluciona de lo inespecífico a lo específico, con disociaciones progresivas.
 - ◆ **Pautas evolutivas del desarrollo motor:**
 - ◊ **Período neonatal**: Basado en **reflejos** automáticos, con movimientos espontáneos e inconscientes; **sueño** casi constante; **reacciones arcaicas** ante estímulos dolorosos y luminosos fuertes, o ruidos.
 - ◊ **Primer mes**: El niño intenta movilizar la **cabeza** y cierra la **mano** ante estímulos en el interior de ésta; intenta buscar la **luz** o los sonidos y manifiesta tranquilidad y **bienestar** al mamar, balarle o cogerle en brazos.
 - ◊ **Segundo mes**: Inicia la **fijación ocular** y comienza a seguir objetos, manifestando conocer a la **madre**.
 - ◊ **Tercer mes**: Empieza a **sujetar la cabeza**; lleva la **mano a la boca** y puede **girar** de un decíbito a otro; hace movimientos voluntarios de agitar miembros; puede hacer **aprehensión** pasajera con los dedos.
 - ◊ **Cuarto mes**: El sostén craneal es completo; se **incorpora** algo ayudándose en los antebrazos; observa sus manos y puede **coger** algún objeto.
 - ◊ **Sexto mes**: Se mantiene **sentado**; se quita la sábana si le cubre la cabeza y coge sus pies llevándolos a la boca; da saltos al ponerle en pie; coge objetos y los cambia de mano; busca y **sigue los movimientos**.
 - ◊ **Décimo mes**: Sentado, **gira** el cuerpo hacia los lados; **gatea** y puede mantenerse algo en pie; mejora la **aprehensión** y va completando el perfeccionamiento de la agudeza visual y la **fusión** o **superposición** de imágenes de cada ojo en una sola.
 - ◊ **Un año**: Se mantiene algo en **bipedestación** y **deambula** con ayuda; recoge **pequeños objetos** con pulgar e índice, siendo la **aprehensión** completa; arroja objetos; introduce cosas en recipientes; hace juegos con las manos, estereotipados, repitiéndolos ante el agrado de los familiares; permite activamente que le cambien la ropa e inicia la **masticación**.
 - ◊ **Un año y medio**: Ya ha alcanzado una **deambulación** casi completa que, incluso,

le permite transportar objetos o empujarlos; observa dibujos y pasa varias hojas de un libro juntas; y empieza a conocer su cuerpo y a tener sentido de la **posesión**.

- ◊ **Dos años:** Juega y **corre** con gran energía; sube a sitios y, apoyado, sube **escaleras**; pasa páginas de libros y coge un lápiz en ademán de escribir, imita, y controla sus **esfuerzos**, principalmente durante el día.
- ◊ **Tres años:** Puede **saltar** con los pies juntos; copiar un círculo; subir y bajar escaleras; Puede **comer** solo.
- ◊ **Cuatro años:** Se mantiene sobre un pie; anda de **puntillas**, pateo una **pelota** con soltura, **pinta** figuras humanas simples; es capaz de **vestirse** y lavarse solo.
- ◊ **Cinco años:** Alcanza un gran sentido del **equilibrio** y del **ritmo**; escribe algunas letras, dibuja figuras.
- ◊ **De los seis a los ocho años** (etapa de transición):
 - Aceleración general de la **talla**.
 - Incremento de las posibilidades de **control postural** y respiratorio, con dominio paulatino de los tres tipos: abdominal, torácica y clavicular.
 - **Independencia de los brazos** respecto al cuerpo.
 - **Coordinación progresiva** de ciertos desequilibrios parciales, debido a que las grandes masas musculares se desarrollan más que las pequeñas.
 - Creciente **precisión** y habilidad, que se ponen constantemente en práctica a través de juegos de destrezas.
 - Se consolidan las habilidades motrices básicas: desplazamientos, coordinación **perceptivo-motriz**, ...
 - Hay una alta **fatigabilidad**.
 - El comportamiento psicomotor se caracteriza por gran **flexibilidad** y soltura.
- ◊ **De los ocho a los doce años:**
 - Capacidad creciente de **relajación voluntaria**, global y segmentaria.
 - Mejora notable de la capacidad de **coordinación**, tanto estática como dinámica, general y parciales.
 - Se logra la independencia segmentaria también en los **miembros inferiores**, incrementándose la de los miembros superiores.
 - Se establece la independencia de los segmentos de la parte **derecha** respecto de los de la parte **izquierda**.
 - Lo anterior redundo en una mayor **espontaneidad** de los movimientos reflejos.
 - Considerable aumento de la **resistencia** física y del **equilibrio** dinámico y estático.
- ◆ Existen grandes variaciones individuales que no implican alteración en la evolución psicomotriz, aunque el retraso conjunto de varias de estas manifestaciones sí deberá, al menos, considerarse como signo de atención.

• **Desarrollo socioafectivo.**

- ◆ En los primeros años se establece un **vínculo preferencial** con la o las personas que atienden las necesidades del niño. Tiene o tienen un papel fundamental en aspectos como: control de la conducta, organización de los estímulos, satisfacción de sus necesidades, etc.
- ◆ El **vínculo del apego** se expresa por el deseo de "estar cerca", frecuentes contactos corporales, búsqueda de protección cuando se siente peligro, o para la exploración del medio. Las **características** del vínculo del apego son:
 - ◊ De **doble dirección** que exige reciprocidad.
 - ◊ Se mantiene a través de **diferentes situaciones**
 - ◊ Puede establecerse con **más de una persona**.
- ◆ **Etapas:**

- ◇ **ReciÃ©n nacido:** se aprecia la capacidad para percibir las expresiones emocionales de otros (fenÃ³meno del Â«contagioÂ»). TambiÃ©n se aprecia el aprendizaje de indicios y seÃ±ales sociales, a partir del reconocimiento de pautas que se repiten. Existe una tendencia a interactuar preferentemente con estÃmulos humanos sin importar quiÃ©n sean las personas.
- ◇ **3/4 meses:** aparecen distintas conductas frente a personas diferentes.
- ◇ **3/6 meses:** se afianza la preferencia a establecer interacciÃ³n con las **figuras de apego** reacciona emocionalmente ante su ausencia
- ◇ **6/12 meses:** se consolida el apego y aparece la **ansiedad ante extraÃ±os**.
DependerÃ¡ de cÃ³mo sea el encuentro: presencia o no de figuras de apego, rapidez de aproximaciÃ³n, contexto, ... (posibilidad de reconocimiento de situaciones sociales).
- ◇ **Final del primer aÃ±o:** el niÃ±o inicia el **reconocimiento de sÃ­ mismo**. Antes, hay reconocimiento parcial de objetos y consecuencias de acciones como propias. El reconocimiento se inicia poco a poco, y a los 18-20 meses parece estabilizarse (periodo correlativo al uso hablado de yo/tÃ©).
- ◇ **Tres aÃ±os.** Aparecen los fundamentos del **rol de gÃ©nero** en la identificaciÃ³n preferencial con el padre del mismo sexo y la preferencia de vestidos y objetos propios del sexo en el contexto social propio.
- ◇ **3/6 aÃ±os:** perspectiva social **egocÃ©ntrica**. Aunque hay capacidad para identificar emociones bÃ¡sicas en los demÃ¡s, se confunden con la propia subjetividad.
- ◇ **6/8 aÃ±os:** perspectiva social **subjetiva**: Se empieza a comprender que las personas pueden tener pensamientos y sentimientos distintos a los nuestros, pero ni se puede coordinar bien distintas perspectivas, ni se puede ver uno mismo desde la perspectiva que de uno tienen los demÃ¡s.
- ◇ **8/10 aÃ±os.** Perspectiva **autorreflexiva**: se puede reflexionar sobre los propios pensamientos y sentimientos, asÃ­ como anticipar los de los demÃ¡s, comprendiendo que los demÃ¡s lo juzgan a uno del mismo modo que uno juzga a los demÃ¡s.
- ◇ **10/12 aÃ±os:** Perspectiva **mutua**: Puede asumirse el punto de vista de los otros y hay coincidencia de que en una relaciÃ³n ambos conocen a la vez la perspectiva propia y la del otro.

4.- EL DESARROLLO DEL LENGUAJE.

- Uno de los aspectos mÃ¡s polÃ©micos con respecto al desarrollo del lenguaje, tiene que ver con el **origen**.
 - ◆ AsÃ­ mientras **Piaget** sostiene que el lenguaje es originariamente **egocÃ©ntrico**. SegÃºn Â©l, al principio el niÃ±o **habla consigo mismo**, siendo incapaz de comunicarse con el otro, sÃ³lo el proceso de socializaciÃ³n conseguirÃ¡ que el niÃ±o vaya abriÃ©ndose a los demÃ¡s mediante el intercambio lingÃ¼Ã­stico.
 - ◆ Para **Vigotski**, el lenguaje se origina primero como medio de **comunicaciÃ³n** entre el niÃ±o y las personas que le rodean, sÃ³lo despuÃ©s es convertido en lenguaje interno.
- **Fases** (muy similares de un niÃ±o a otro y de una cultura a otra).
 - ◆ La **comprensiÃ³n** se inicia **pronto** y es global, siendo el tono afectivo lo primero que capta. Comprende mÃ¡s de lo que expresa; aprende antes a hacer, que a decir (aprieta un botÃ³n de un juguete para que suene mÃºsica; pero no dice "botÃ³n, mÃºsica").
 - ◆ **1 mes:** inicia sus **balbuceos**: juega con sus sonidos, los emite y los escucha, y a la vez que desarrolla los Ã³rganos de fonaciÃ³n, entrena su sistema de audiciÃ³n.
 - ◆ **6 meses:** inicia la etapa de la **ecolalia** (imita sonidos, a veces con alguna intenciÃ³n).
 - ◆ **9 meses:** aparece el primer **signo lingÃ¼Ã­stico intencionado**
 - ◆ **18 meses:** Surgen las primeras **construcciones sintÃ¡cticas**

- ◊ Desde este momento, el niño comienza a **dialogar**.
- ◊ Usa expresiones de tipo **telegráfico**, combinaciones elementales que pueden tener varios significados ("mamá, agua" puede significar: dame agua, hay agua, etc.).
- ♦ **Hacia el final del 2º año** puede disponer de un vocabulario de 60 u 80 palabras y es capaz de comprender que cosas diferentes pueden nombrarse de modos distintos: suele pedir el nombre de las cosas.
- ♦ **Alrededor de los 3 años**: es frecuente el **soliloquio** o lenguaje egocéntrico: hablar a solas al jugar, con otros niños, al realizar una tarea, etc. Es la edad del "¿por qué?".
- ♦ **A partir de los 4 años**: ya es capaz de emplear tiempos en **pasado** y de utilizar en sus expresiones ¿cuál?, ¿quién?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde? Cuenta historias vividas por él, o que le han contado, y es capaz de ilustrarlas con sus dibujos.
- ♦ **Hacia los 5 años**: ya posee la mayor parte de las **estructuras sintácticas** de la lengua y su vocabulario es de unas **2.500 palabras**.
- ♦ **Entre 6-7 años**: se produce el aprendizaje del **lenguaje escrito**. En esta época aparece la **interiorización** del habla, que le permite verbalizar su pensamiento. La lengua además de ser un medio de comunicación interpersonal, también nos sirve para comunicarnos con nosotros mismos.
- ♦ **A los 7 años**: el desarrollo del lenguaje está casi **completo**. Posee todas las estructuras de frases sencillas (frases interrogativas, de relativo, etc.), pero el desarrollo cognitivo continúa.
- ♦ **12-13 años**: Ya utiliza el lenguaje como un auténtico instrumento de su pensamiento, para desarrollar el pensamiento.

5.- EL CUERPO Y EL MOVIMIENTO COMO MEDIOS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN. IMAGEN Y ESQUEMA CORPORAL

- El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación:
 - ♦ El **cuerpo** es un medio fundamental para la **comunicación**, nos manifestamos, de una forma subjetiva, a través de nuestros **movimientos**.
 - ◊ Nuestro cuerpo se convierte en un elemento **simbólico** ya que está cargado de significado en cualquiera de sus movimientos.
 - ♦ Los niños recién nacidos expresan y entran en relación con su madre y con los demás a través de su cuerpo (es su primer lenguaje)
 - ◊ Hambre, dolor o ansiedad son transmitidos mediante reacciones **hipertónicas** generalizadas.
 - ◊ Satisfacción y placer lo son con un **relajamiento** global y generalizado.
 - ♦ A medida que crece las reacciones tónicas de su cuerpo se van haciendo **menos generalizadas**, pero todavía existe una fuerte relación entre el estado general de su cuerpo y los estados afectivos o emocionales. Sigue existiendo una fuerte base de su comunicación en lo que expresa a través de su cuerpo.
 - ♦ Dentro de la **educación psicomotriz**, la comunicación a través del cuerpo tiene gran importancia pues ayuda a desarrollar estrategias más ricas y diversificadas.
 - ◊ A través del trabajo con su cuerpo aprende a tomar conciencia de sus propias **características personales** y a utilizar todos los medios a su alcance para **enriquecer su comunicación** con los demás.
 - ◊ Dentro de la educación del cuerpo (como expresión-comunicación) el **juego** se presenta como un recurso especialmente adecuado.
 - ◊ En la educación corporal habrá que rechazar el centrarse en la forma física y en la eficiencia de la acción motriz, y **sí** destacar aspectos expresivos y **comunicativos**.
 - Esto supone cuidar la **secuenciación** de los aprendizajes:
 - En un principio se centrará en el desarrollo del **esquema corporal** y en las **habilidades motrices** más generales

- Más adelante el **juego** y todo lo relativo a la **salud corporal**
 - Hacia los 11/12 años, habrá que llegar hasta el desarrollo de predeportes en el Área de Educación Física.
 - Seguramente vayan desarrollando sus habilidades motrices se irán haciendo **más complejas** las actividades de desarrollo corporal de expresión-comunicación.
 - En los primeros años el elemento didáctico básico ha de ser el **juego**, para profundizar en el conocimiento y organización de su esquema corporal (afianzamiento de la **lateralidad**) y el dominio de las relaciones **espacio-temporales**. En cuanto a las habilidades motrices lo fundamental es que exploren sus posibilidades **expresivas** y sus destrezas.
- **Imagen y esquema corporal.**
 - ◆ El **esquema corporal** se refiere a la **representación mental** que tenemos de nuestro cuerpo, de los diferentes segmentos corporales, de sus posibilidades de movimiento y acción, así como de sus diversas limitaciones.
 - ◇ Esa compleja representación se va construyendo lentamente como consecuencia de las **experiencias** que de ella tenemos.
 - ◇ Esta representación permite **ajustar** nuestra acción motriz a nuestros propósitos.
 - ◇ La construcción de esa representación es un largo proceso de **ensayos y errores**, de ajustes progresivos de la acción del cuerpo a los estímulos del medio y a los propósitos de la acción, a través de un proceso en el que la imagen inicial y poco precisa, se va ajustando y afinando en función de las experiencias.
 - ◇ El esquema corporal es una construcción progresiva en la que nuevos elementos se van añadiendo como consecuencia de la **maduración** y los nuevos **aprendizajes**.
 - ◆ **Elementos para su construcción:**
 - ◇ El niño construye su esquema corporal a través de diversas fuentes de estimulación: perceptiva, motora, representaciones cognitivas, y experiencia verbal.
 - ◇ Los elementos esenciales en la elaboración del esquema corporal son:
 - **Tonicidad:** se trata de una función de los **músculos** por la que éstos se mantienen de forma permanente en **tensión**.
 - **Relajación:** Tono y relajación van unidos. Esta consiste en una expansión voluntaria del tono muscular acompañada de una sensación de reposo.
 - **Coordinación:** consiste en el buen funcionamiento y la **interacción** existente entre el **sistema nervioso central** y la **musculatura**.
 - **Respiración:** Adquirir **conciencia** de los movimientos respiratorios es uno de los objetivos principales en una educación de la respiración.
 - **Equilibrio:** consiste en mantener relativamente estable el **centro de gravedad** del cuerpo a pesar de las influencias del medio, no es innata en el organismo humano sino que requiere una **maduración progresiva**.
 - **Lateralidad:** por predominio lateral se entiende la utilización preferente de un lado del cuerpo, que realiza acciones más complejas y especializadas, mientras el lado opuesto participa en las tareas de modo auxiliar. Se puede ser: **diestro** homógeno, **zurdo** homógeno, de lateralidad **cruzada** (con distintas combinaciones), y **ambidiestro**.
 - ◇ Algo muy importante para la adquisición del esquema corporal es el conocimiento del **cuerpo del otro**. El niño de pocos meses explora el rostro de la madre y va identificando boca, nariz, ojos, cejas, etc. Del mismo modo se llega a obtener información sobre otros elementos del cuerpo (manos, brazos, piernas, etc.) y su estructuración temporal, que se perciben en los demás, y esa información se va entretejiendo con la experiencia del propio cuerpo percibido y la experiencia del

propio movimiento y postura sentida.

- **Evolución del esquema corporal**

- ◊ **Hasta los 3 años:**

- Antes de nacer, experimenta ciertas sensaciones, en especial estímulos táctiles y gustativos.
 - A partir del nacimiento evoluciona la información sensorial que el niño recibe y que le aporta un cierto "conocimiento de sí", que será primero fraccionado y más tarde global.
 - Se puede decir que el primer esquema corporal se construye a partir de sensaciones táctiles y posturales, producto de la **relación cuerpo a cuerpo** que se da habitualmente con la madre. Este esbozo de esquema corporal es de carácter **fragmentario**.
 - La **evolución postural** le lleva de la postura **echada**, al dominio de la posición **sentada** (hacia los 8 meses), y de ésta a la **de pie** al final del primer año. Estos progresos le permiten **alcanzar** con las manos y **observar** visualmente gran parte de **su cuerpo**; esto, al tiempo que le proporciona mayor movilidad, le supone mayor riqueza de estímulos táctiles, cinéticos y de equilibrio.
 - Las relaciones corporales con el otro, su visión, sus imágenes en el espejo y la de los demás, enriquecen el conocimiento corporal. Durante el segundo y tercer año, la creciente **autonomía motriz** en relación con la evolución de la **prensión** y la **marcha** le aportan mayores posibilidades de utilización corporal y de iniciativa en las relaciones.
 - En el segundo año el niño obtiene el primer esquema corporal **global**, que significa una **delimitación clara del propio cuerpo** en relación al entorno.
 - Se manifiesta claramente con el uso del "yo" (dos años y medio).

- ◊ **Entre 3 y 7 años:**

- Tiene que ir integrando el conjunto de percepciones que tiene de su cuerpo, en un conjunto **coherente** y global. El niño en esta etapa aún **no es capaz** de apreciar con cierta precisión la **distancia** entre las partes de su cuerpo. Sólo posee una **representación mental** del mismo que globalmente le sirve de referencia y orientación para situarse correctamente en su entorno.
 - Al final de esta etapa ya tiene una representación de su cuerpo **analítico-sintética** y bien orientada en el espacio.

- ◊ **Entre 8 y 12 años:**

- Comienza a dominar la representación mental de su cuerpo en **movimiento**. Adquiere una imagen global de la **postura** y percibe mejor los detalles de **situación segmentaria** (partes del cuerpo).

6.- DESARROLLO DE LAS NOCIONES ESPACIALES Y TEMPORALES.

- Primero resaltar la importancia que posee para el desarrollo humano, el establecimiento de unas **coordenadas espacio-temporales**, que sitúan los acontecimientos y objetos al tiempo que ayudan al propio reconocimiento y el de los demás.
- El desarrollo de estas nociones en sus elementos más determinantes se lleva a cabo durante los **primeros años** de la vida. De ahí su importancia en el currículo escolar.
- **Nociones espaciales**
 - ◊ El desarrollo de la noción de espacio está totalmente unida al desarrollo del **conocimiento del cuerpo**.
 - ◊ La orientación en el espacio parte del conocimiento del propio cuerpo, **centro de coordenadas** de donde parten una serie de **direcciones** que ayudan al niño a

situarse y a marcar **puntos de referencia** con respecto al exterior.

· Estas direcciones que parten del cuerpo empiezan a vivirse desde el **principio**:

- Si está tumbado y su madre lo toma en brazos, experimenta **arriba-abajo**.
- Si se le coloca boca arriba o boca abajo siente **delante-detrás**; etc.
- De una forma **vivenciada** el niño asocia el **bienestar** de la postura en la que se halla con las direcciones que parten de su propio cuerpo. Si estas primeras sensaciones son agradables, será un buen punto de partida para la posterior orientación espacial.
- Por el contrario, si son mal asimiladas o ni siquiera se dan, el niño arrastrará un **retraso** que se manifestará cada vez que se tope con el tema del espacio, (como el aprendizaje de la **lectoescritura**: combinación de símbolos orientados en el espacio e identificados gracias a las relaciones espaciales establecidas a partir del propio cuerpo).

♦ Según **Piaget** podemos distinguir:

- ◇ **Espacio propio**: Formado por todos los puntos que pertenecen a la topografía del propio **cuerpo**.
- ◇ **Espacio inmediato**: Son puntos pertenecientes a aquellos en los que están colocados objetos directamente **accesibles** a la **mano** del niño.
- ◇ **Espacio mediato**: Formado por los objetos que inciden en el **campo visual** y situados más allá del espacio inmediato.

♦ **Etapas** en la estructuración y representación del espacio (según Piaget):

- ◇ **0-6 meses**: Existen espacios **heterogéneos** y **no coordinados**: bucal, visual, auditivo, táctil y kinestésico.
- ◇ **7-11 meses**:
 - Comienza con la coordinación de la **visión** y la **preensión**: Desplazar los objetos en el campo visual y hacerlos describir trayectorias que vuelven al punto de partida; pero no sobrepasan los límites del campo de la percepción.
 - También hay coordinación entre los diferentes espacios: **bucal-táctil**.
 - Finaliza con la **basculada de objetos ocultos**.
- ◇ **11-12 meses**: No concibe las posiciones y los desplazamientos como relativos unos a otros, sino únicamente, como **relativos a él mismo**.
- ◇ **12-18 meses**: Dominio de la **marcha**, explora los objetos. Percibe los desplazamientos.
- ◇ **18-24 meses**: Al construir el **objeto permanente**, construye la noción de **espacio**. El mismo se percibe como un objeto permanente dentro de un medio ordenado, y él es un elemento más. Los desplazamientos son representados.
- ◇ **2-6 años**: El espacio totalmente **centrado en el propio cuerpo**. No es capaz de ponerse en la perspectiva del otro.
- ◇ **6-7 años**: Persiste el egocentrismo en relación con los objetos alejados. No hay un objeto permanente en relación con los objetos alejados, por tanto el espacio sigue siendo egocéntrico, ya que depende de la acción y de la percepción del niño.
 - Ya al final del 6º año se deben dominar las **nociones**: delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos, debajo de, junto a, dentro de, entre, pero siempre referidas al propio cuerpo.
- ◇ **7-11 años**: Se va a producir una progresiva descentración, de manera que se irá incorporando lentamente el **punto de vista del interlocutor** y, al final, el **punto de vista de los objetos**.

- **Nociones temporales**

- ♦ **Tiempo** es un concepto **más difícil** que espacio, requiere un nivel de abstracción mayor y solo llegar a comprender algunos conceptos que partan de sus vivencias personales.
- ♦ **Modos de adaptación al tiempo:**
 - ◇ **Condicionamiento al tiempo:** en la medida en que somos **sensibles a ritmos** de origen exógeno y endógeno, y nos condicionamos a ellos.
 - ◇ **Percepción del tiempo:** se refiere a la percepción de **duraciones breves** y mediante las cuales podemos percibir y adaptarnos a cambios rápidos.
 - ◇ **Representación del tiempo:** refiriéndose en primer lugar al **pasado** y al **presente**, para lograr después una representación exacta de los mismos así como anticipar y dominar los **futuros** (propio del pensamiento formal).
- ♦ Los niños **pequeños** poseen **habilidades temporales** que les permiten el desarrollo de conductas perceptivas, cognitivas, lingüísticas y sociales necesarias para su adaptación
 - ◇ Aunque se pensaba que exigía el dominio de las nociones simbólicas y lingüísticas, la **investigación** reciente lo descarta:
 - Se forman **expectativas temporales** en los intercambios comunicativos con sus cuidadores, e incluso es posible que los movimientos de distintas partes de su cuerpo estén sincronizados con el discurso de los adultos.
 - En el período prelingüístico se localiza ya la habilidad infantil para **ordenar sucesos** en una secuencia temporal y poco después se empiezan a adquirir las primeras ideas sobre la **perspectiva temporal**.
 - A los 4 años pueden recordar **historias** en el orden exacto de la secuencia del texto, si se corresponde con la habitual: presentación, nudo y desenlace.
- ♦ A medida que los niños adquieren el **lenguaje**, las configuraciones de los conceptos de tiempo que pueden comprender y producir se van haciendo más complejos.
- ♦ La correcta captación del tiempo va a depender en gran medida del ambiente familiar:
 - ◇ . Es importante proporcionar un **ambiente estructurado** y **organizado** tanto espacial como temporalmente. Para el niño es muy positivo poder anticipar los sucesos que van a tener lugar a lo largo del día. Las **rutinas** son una estrategia muy adecuada.
 - ◇ Con el **lenguaje** se transmiten las nociones sobre sucesos **pasados** y **futuros**, ideas que no tienen una realidad física, externa e inmediata.
 - Distinguir pasado y futuro como dominios mutuamente excluyentes se consigue relativamente pronto si la referencia lingüística se hace con **verbos** pasados o futuros, o cuando los adverbios **antes** o **después** se usan para ordenar un suceso en relación con un punto de referencia presente.
 - ◇ Respecto al desarrollo del tiempo convencional y de la estructuración temporal:
 - Entre 5-8 años: conocen el orden de los **días** de la semana y los **meses** del año. En un primer momento no hay una representación del orden de los elementos, sino del tipo de lista verbal. Posteriormente se realiza por medio de imágenes.
 - ◇ Desarrollo de la habilidad para decir la **hora**: A los 4 años aparecen los primeros signos. A los 6 años suelen identificar las horas en **punto**. A los 7-8 años, las horas con intervalos de 5 minutos. A los 8-10, las horas con intervalos de un minuto.

7.- EL JUEGO Y EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD CREADORA.

- **El juego**

- ♦ El juego es de gran **importancia** en el desarrollo humano. También es un concepto necesario para explicar el desarrollo de organismos jóvenes en muchos animales.
- ♦ Señalar también su importancia para la construcción de los **aprendizajes** en los niños.
- ♦ El juego es una actividad natural.
 - ◇ Los animales superiores juegan cuando son crías ya que tiene una función de

aprendizaje para la supervivencia y adaptación al medio.

- ◊ En los humanos, al principio, predomina la dimensión **sensoriomotora**, y luego se convierte en un proceso **simbólico** de comunicación **social**. Mediante él empiezan a comprender las reglas que prescriben las actividades y procesos humanos.
- ◆ El juego estimula su **cuerpo** y su **cerebro**. En niños pequeños se halla positivamente relacionado con la **maduración** y con el desarrollo general. También desarrolla la **creatividad**, la competencia intelectual, proporciona **equilibrio emocional**, etc.
- ◆ Tiene un papel fundamental en el **desarrollo social**. "El niño se desarrolla jugando".
- ◆ **Evolución:**
 - ◊ Los niños **pequeños** comienzan a jugar con personas y objetos presentes, explorando su alrededor y repitiendo incansablemente lo que es interesante.
 - ◊ **A los 10 meses:** aunque prefiere compañía, es capaz de **jugar solo** largo rato.
 - ◊ **Al año y medio:** le gustan los **juegos espontáneos**. Es independiente, pero le molesta y puede llorar si le deja el compañero.
 - ◊ **A los 2 años:** juega con otros niños pero son juegos **solitarios** o **paralelos**. Su contacto y proximidad es meramente física, pues no existe diálogo ni reciprocidad.
 - ◊ **A los 3 años:** muestra mayor interés por los juegos con otros niños, aunque le siguen gustando los juegos en solitario y paralelo. Sin embargo ya comienza a gustarle el **compartir** juguetes y puede aceptar el tener que esperar su **turno**.
 - ◊ **A los 4 años:** prefiere jugar en **grupos** de dos o más niños. Puede intercambiar sus juguetes, establece turnos para jugar, aunque después no sea capaz de cumplirlos.
 - ◊ **A los 5-6 años:** prefiere jugar con niños **de su edad**. Ya no se muestra tan autoritario con los demás, aunque el grupo de juego ideal es de dos,
 - ◊ **A los 7-8 años:** ya está preparado para participar en grupos más **numerosos**.
 - ◊ **De 8-12 años:** se caracteriza por ser eminentemente **social** y tener una mayor **complejidad**. Abundan los juegos de **mesa** y estrategia y cada vez son más complejas las **reglas**, se pueden **negociar** y consensuar. Al finalizar este período el juego infantil tiene características similares a las del adulto.
 - ◊ En los últimos años se está dando una evolución en el juego de los niños debido a los videojuegos, ordenadores, Internet, ... que frecuentemente limitan la creatividad, y, desde luego, la actividad y la relación social.

• El desarrollo de la capacidad creadora.

- ◆ La capacidad creadora no es atributo de unos pocos, sino que todos tenemos un **potencial creador** cuya estimulación y desarrollo van a depender mucho del entorno educativo. Las diferencias se derivan pues de factores personales y ambientales.
- ◆ Es importante **estimular** esta capacidad en el **período escolar**, sino no alcanzará su máximo potencial.
- ◆ La creatividad está recobrando importancia. Alto desarrollo intelectual, persistencia en la tarea y creatividad definen la **sobredotación** (Los tres anillos de Renzulli).
- ◆ **Factores del desarrollo de la creatividad:**
 - ◊ Aptitudinales. destacan:
 - **Fluidez o productividad.** Se potencia a través de una **enseñanza activa**, pidiendo relaciones entre hechos,
 - **Flexibilidad o variedad.** Se potencia pidiéndole al alumno que encuentre **categorías** y distintos tipos de respuestas y soluciones y dando importancia a la **observación** y la capacidad de cambiar en la adopción de un punto de vista.
 - **Originalidad.** Se potencia con la **flexibilidad** del educador aceptando y **estimulando** nuevas ideas

- **Elaboración.** Se potencia con metodologías de **análisis de tareas**, que hacen reflexionar o buscar los pasos necesarios hasta la solución final.
- **Educación inventiva.** Se potencia dejando que los alumnos busquen soluciones a los problemas que surgen en el propio centro o a sus propios problemas.
- ◊ **Actitudinales.** En el acto creativo, está implicada la persona entera. Destacan:
 - **Sensibilidad ante los problemas.** Se potencia sensibilizando en que se puede mejorar, teniendo una **apertura** hacia hechos, experiencias, emociones, etc.
 - **Tolerancia.** Se potencia presentando al alumnado los contenidos no como algo definitivo, sino **susceptible de mejora**.
 - **Independencia.** Se potencia estimulando la **fantasía**, la **espontaneidad** y el aprendizaje por **descubrimiento**, no dándoles completas las cosas, sino permitiéndoles descubrirlas ellos mismos
 - **Curiosidad.** Se anula mediante las afirmaciones tajantes, actividades mecánicas y repetitivas.
- ◆ **Estrategias para desarrollar la capacidad creadora:**
 - ◊ **Utilización del juego:** es importante estimular a que manipulen y jueguen con objetos, palabras e ideas, hasta el máximo posible.
 - ◊ **Crear un clima creativo en clase:** son importantes la actitud del profesor y su relación con ellos, supone: respetar el pensamiento divergente, no enjuiciar sus ideas prematuramente, utilizar procedimientos flexibles en clase, dar libertad para que expongan sus ideas, ... Para crear un clima de **seguridad psicológica** en clase.
 - ◊ **Planteamientos divergentes:** las preguntas divergentes, abiertas a más de una solución prefijada, estimulan la búsqueda, indagación, ideación; en contraposición a las convergentes. Las preguntas provocativas son un buen estímulo que potencia la actitud creativa en los niños.
 - ◊ **El grupo como potenciador de la creatividad.** Características (S. de la Torre):
 - **Objetivos** concretos de descubrimiento
 - Equipos reducidos y **heterogéneos** (enriquece las perspectivas).
 - **Estabilidad** en los miembros.
 - **Flexibilidad.**
 - **Confianza.**

8.- BIBLIOGRAFÍA

CARRETERO, PALACIOS Y OTROS (1987): **Psicología Evolutiva** (vol. 1). Madrid: Alianza

CARRANZA, M. (1994): **Hacia una educación del cuerpo y con el cuerpo**. Aula de Innovación Educativa.

CASAS J.(2000): **La creatividad en la educación Infantil, Primaria y Secundaria**. Madrid. EOS.

DE LA TORRE, S. (1991): **Manual de la creatividad**. Ed Vicens Vives, Barcelona

GARCÍA A, J. Y HOLGADO, A. (1990): **Metodologías de Intervención Psicomotriz en el aula y propuesta de diseño curricular**. Salamanca: Ediciones Amaral.

GARCÍA A VIDAL, J. (1997): **Psicopedagogía**. Madrid. EOS.

GONZÁLEZ, E. Y LÁPEZ, P. (1994): **La función de la educación del cuerpo en la escuela primaria**.

Aula de innovación educativa.

MOYLES, J.R. (1990): **El juego en la educación infantil y primaria**. Ed. Morata. Madrid.

MARÃ N, R. y DE LA TORRE, S. (1991): **Manual de la creatividad. Aplicaciones educativas**. Barcelona: Vicens Vives.

MENCHEN, E (1998): **Descubrir la creatividad**. Madrid. PirÃ mide

ORTEGA RUIZ, M.J. (1992): **Jugar y aprender**. Diada Editoras. Sevilla.

ORTEGA, R. (1992): **El juego infantil y la construcción social del conocimiento**. Sevilla: Alfar.

PALACIOS, J., MARCHESI, A. Y COLL, C. (1990): **Desarrollo Psicológico y Educación**. Vol. I Madrid: Alianza Psicológica.

1.- INTRODUCCIÓN.

- Uno de los ejes fundamentales de la **Ley de Calidad** se refiere al **profesorado**.
 - ♦ La calidad de la **relación profesor-alumno** (núcleo de la educación) es necesaria para obtener buenos resultados escolares
 - ♦ Las **medidas de apoyo** al profesorado constituyen uno de los elementos más decisivos a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y formación.
 - ♦ La nueva Ley se propone elevar la **consideración social** del profesorado; también refuerza el sistema de formación inicial, en consonancia con la doble dimensión científico-pedagógica de la tarea de enseñar y de la formación que ésta exige; orienta la **formación continua**, y articula una carrera profesional en la que evaluación, formación y progreso tengan cabida de un modo integrado.
- En la **función docente**, cobra especial significación la **acción tutorial**.
- Sobre la **programación didáctica**, se revisará el concepto, características, funciones, estructura, principios psicopedagógicos y, en especial, el **enfoque globalizador**.
- En las **condiciones para el aprendizaje**, se analizarán fundamentalmente aspectos **motivacionales** y como favorecer su desarrollo, así como buscar fórmulas equilibradas entre el **trabajo individual y en equipo** de los alumnos para favorecer su aprendizaje. También la importancia que tiene el esfuerzo y la responsabilidad de los alumnos a la hora de aprender.
- Finalmente se abordan los distintos aspectos que conlleva la evaluación; evaluación de los alumnos, evaluación del profesorado, de los centros y del sistema educativo.

2.- FUNCIÓN DOCENTE.

- En el **Título IV**, dedicado a la **función docente**, se establece el marco general que ha de regir uno de los factores determinantes de la calidad de la enseñanza: el **profesorado**.
 - ♦ A tal fin, se sientan las bases para la formación inicial y **permanente**, así como la **valoración** del desempeño de la función docente y las medidas de **apoyo** que requiere.
 - ♦ Respecto a la formación inicial, prevé que el ejercicio de la función docente se beneficie no sólo de una rigurosa preparación científica en la materia o disciplina que se va a impartir sino también de una adecuada formación pedagógica y didáctica, teórico-práctica. Avalado mediante el título de **cualificación pedagógica**, previsto en la Ley.
 - ♦ Sobre la formación **permanente** del profesorado, la ley enuncia programas y actividades

específicas que contribuyen a la necesaria actualización con el fin de que el ejercicio de su actividad pueda responder adecuadamente a la evolución constante de las necesidades de una función tan compleja y dinámica como lo es la educación.

◊ Tanto esta formación como el desempeño de la función docente exigen un reconocimiento, una valoración, por parte de las administraciones y de la sociedad.

- ◆ Por otra parte, se articula y vertebra la perspectiva de la **formación profesional** de los docentes, mediante la configuración de la carrera docente con tramos sucesivos, que permiten desarrollar una carrera profesional a lo largo de toda la vida docente.

◊ Se establecen tres referencias: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Catedráticos. Desde cualquiera se accede al cuerpo de Inspectores de Educación.

- Además la Ley plantea una serie de **medidas de apoyo al profesorado**:

- ◆ Reconocimiento de la **función tutorial**, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.
- ◆ Reducción de jornada lectiva de aquellos profesores **mayores de 55 años** que lo soliciten con la correspondiente disminución proporcional de las retribuciones. Podrán, asimismo, favorecer la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza sin reducción de sus retribuciones
- ◆ • El **reconocimiento de la labor del profesorado**, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes que supongan innovación educativa, por medio de los incentivos económicos y profesionales que se determinen.
- ◆ • La realización de actuaciones destinadas a **premiar** la excelencia y el especial **esfuerzo** del profesorado en su ejercicio profesional.
- ◆ • El desarrollo de **licencias retribuidas**, de acuerdo con las condiciones y requisitos que establezcan con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas.
- ◆ • Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar su debida protección y **asistencia jurídica** así como la cobertura de la **responsabilidad civil**, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de sus funciones que, incluidas en la programación general anual, se realicen dentro o fuera del recinto escolar.

- **Funciones de los profesores:**

- ◆ La **enseñanza** de las áreas, asignaturas, materias y módulos que tengan encomendados.
- ◆ Promover y participar en las **actividades complementarias**, dentro o fuera del recinto educativo programadas por los profesores y departamentos didácticos e incluidas en la programación general anual.
- ◆ La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de **respeto, tolerancia, participación y libertad** para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- ◆ La **tutoría** de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarles, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.
- ◆ La colaboración, con los servicios o departamentos especializados en **orientación**, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.
- ◆ La **coordinación** de las actividades docentes, de gestión y dirección que les sean encomendadas.
- ◆ La **participación** en la actividad general del centro.
- ◆ La **investigación**, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

3.- LA TUTORÍA. A. REFERENCIAS EN LA LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

- **Tutoría:**

- ♦ Forma parte de las **funciones** del profesorado y se resalta cual es el objetivo: "dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarles a superar dificultades" También se pone de manifiesto la necesaria colaboración con la **familia**.
- ♦ También se define entre las funciones de los profesores la necesaria **colaboración** con los servicios o departamentos especializados en **orientación**, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.
- ♦ Entre los derechos de los **alumnos** se encuentra el de recibir **orientación** educativa y profesional, así se establece "Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad, y a recibir orientación educativa y profesional".
- ♦ Entre los de los **padres** se encuentra el derecho "A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos".
- **Aspectos significativos** para que **orientación** y **tutoría** pueda ser una realidad:
 - ♦ Se le atribuye al **claustro** la tarea de "coordinar las funciones referentes a la orientación y tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
 - ♦ Para mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros, se establece que los **programas de formación permanente** del profesorado deberán contemplar:
 - ◊ Organización y dirección de los centros.
 - ◊ Coordinación didáctica.
 - ◊ Orientación.
 - ◊ Tutoría.
 - ♦ Entre las medidas de apoyo al profesorado, aparece el **reconocimiento de la función tutorial** mediante incentivos profesionales y económicos.

4.- LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA, APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS; EL ENFOQUE GLOBALIZADOR.

- **La programación didáctica.**
 - ♦ Los **centros docentes** desarrollarán los currículos establecidos por las administraciones educativas mediante las **programaciones didácticas** que son:
 - ◊ Los **instrumentos de planificación curricular específicos** para cada una de las áreas, asignaturas o módulos.
 - ♦ **Características** a destacar:
 - ◊ **Adecuación.**
 - La programación debe adecuarse a un **contexto** determinado (entorno social y cultural del centro, características del alumnado) lo que implica tener en cuenta los aspectos más relevantes de dicho contexto que puedan incidir de forma significativa en alguno de los elementos que la componen.
 - Ello permitirá atender a las **necesidades específicas** que puedan tener los niños y las niñas de cada grupo.
 - En la programación, se deberá contemplar la atención al alumnado que presente importantes **dificultades de aprendizaje** o determinadas **necesidades educativas especiales**.
 - ◊ **Concreción.**
 - Para que resulte un instrumento útil, la programación debe llegar a concretar el **plan de actuación** que se pretende llevar a cabo en el aula:
 - La organización y secuencia de los **objetivos** y **contenidos** del ciclo.
 - Las decisiones relativas a la organización de los **tiempos**, los **espacios**, los **recursos** y los **agrupamientos** del alumnado.
 - La secuencia de las **unidades didácticas** que se van a desarrollar.
 - ◊ **Flexibilidad.**

- Aunque debe llegar a un determinado nivel de concreción, debe considerarse como **plan de actuación abierto** que puede y debe ser revisado.

◊ **Viabilidad.**

- Es necesario que sea viable:
 - Que cuente con los espacios, tiempos y **recursos previstos** para llevar a cabo las actividades programadas
 - Que la realización de las actividades esté **al alcance de todos** a los que van dirigidas.

◆ **Funciones.**

◊ **Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje del aula.**

- Organizar y **sistematizar el trabajo del aula**, en un período concreto, es una tarea necesaria que se convierte en un instrumento de **gran utilidad** evitando improvisar y haciendo posible introducir las modificaciones necesarias.
- Contar con un **plan de actuación** perfilado posibilita la detección y localización de posibles desajustes, entre lo que se ha planificado conscientemente y lo que se va consiguiendo.

◊ **Asegurar la coherencia entre las intenciones educativas y la práctica docente.**

- Los **acuerdos** o directrices generales del claustro se transforman en **propuestas** concretas de actuación docente: atención a la diversidad, tratamiento de los temas transversales, ...

◊ **Ofrecer el marco de referencia para las adaptaciones curriculares.**

- Es el **referente más próximo** a la hora de adoptar medidas de adaptación curricular individualizada
- Debe incluir aquellas **modificaciones** de la programación que sea preciso introducir para que un alumno o alumna determinado siga progresando aun cuando no adquiriera, en el mismo grado, las capacidades que el resto del grupo respecto a determinados contenidos o áreas.

◊ **Facilitar el análisis, revisión y evaluación del Proyecto educativo.**

- Permiten conocer de manera más directa e inmediata el grado de **adecuación** y **operatividad de los acuerdos** adoptados por cada centro en sus proyectos.
 - Ayuda a analizar el grado de **cohesión entre proyectos y programaciones**
 - Permite analizar las **prácticas educativas** que promueven los proyectos, desarrollados a partir de las programaciones.

◊ **Facilitar la reflexión sobre la propia práctica docente.**

- La elaboración y puesta en práctica de la programación permite que el equipo de ciclo y, cada profesor, se enfrenten a su tarea de una manera reflexiva:
 - Haciendo explícitas sus **concepciones** del aprendizaje y de la enseñanza.
 - **Poniendo en común** con su equipo: conocimientos, criterios y experiencias previas.
 - Revisando y evaluando los resultados.
- Programar se convierte en una **vía de formación** permanente, en un medio de investigación a través de la propia intervención educativa.

◊ **Facilitar la implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.**

- Permite **compartir de antemano** qué van a aprender y para qué, cómo van a trabajar y con qué recursos, de qué modo van a ser evaluados y cuándo.

- Conocer esto facilita que encuentren **sentido** a lo que hacen, se sientan más **seguros**, trabajen con mayor **autonomía** y participen en su **evaluación**.

• **Estructura.**

- ♦ La Programación Didáctica supone **una unidad de trabajo articulada y completa** en la que se deben precisar los siguientes elementos:

◊ **Objetivos.**

- Deben **concretar** al máximo los **aprendizajes** que se espera que adquieran. Ser un referente de qué enseñar y de qué evaluar.
- En la medida de lo posible, han de **compartirse** con los alumnos.
 - Es importante **implicarles** en su proceso de aprendizaje y conviene hacerles partícipe de los objetivos que se pretenden.
 - Buscar estrategias para que sepan: qué se espera de ellos, qué van a aprender, por qué y cómo. La **respuesta** a estas cuestiones debe estar presente en la formulación de los objetivos.

◊ **Contenidos.**

- Los contenidos concretos que van a ser objeto de aprendizaje. Para responder adecuadamente a las diferencias individuales, deben contemplarse contenidos **básicos** y de profundización o **refuerzo**.
- Es conveniente organizar y distribuir los contenidos de forma que se **interrelacionen** contenidos de distintas áreas y que estos giren alrededor de **temas cercanos** al alumno.

◊ **Actividades.**

- La determinación de las actividades se verá facilitada por una reflexión sobre capacidades que se pretende desarrollar, grado de las mismas, contenidos más adecuados.
- Al elaborar las actividades conviene considerar que:
 - Ofrezcan contextos relevantes e interesantes.
 - Promuevan una actividad mental en el alumnado.
 - Presenten grados de dificultad ajustados y progresivos.
 - Estimulen la participación, solidaridad y no discriminación.
 - Integren contenidos de distinto tipo.
 - Puedan resolverse utilizando distintos enfoques.
 - Admitan niveles de respuesta y tipos de expresión diversos.
 - Admitan niveles diferentes de intervención.
 - Admitan niveles diferentes de interacción.

◊ **Recursos didácticos.**

- Bibliográficos, audiovisuales, informáticos, ...
- En la **selección** de los recursos es necesario tener en cuenta:
 - La gran **diversidad** de intereses y capacidades que existen en el aula.
 - La importancia que tiene **organizarlos** de forma que se favorezca su utilización por parte del alumnado de la manera más **autónoma** posible.

◊ **Organización del espacio y del tiempo en el aula.**

- Haber que tomar decisiones sobre los espacios y los tiempos haciendo referencia a aquellos espacios menos habituales.
- A veces será preciso reorganizar determinados espacios para dar una mejor respuesta a la diversidad del alumnado, ajustándolos a las características y necesidades de estos.
- También será preciso tomar medidas que permitan hacer visible determinadas decisiones de carácter metodológico y organizativo.

◊ La evaluación. Estrategias e instrumentos de evaluación.

· A la hora de diseñar la evaluación habrá que tener en cuenta:

- Planificar actividades de evaluación para saber sus **conocimientos previos** en relación con los contenidos que se van a trabajar.
- Determinar los **requisitos previos** para que el alumnado pueda trabajar adecuadamente una determinada unidad didáctica.
- Tener presente que las actividades de evaluación deben hacer referencia a los **contenidos nucleares**, incorporando sólo para determinados alumnos otras actividades de carácter complementario.
- Compartir con los alumnos los **criterios** para evaluar. Una estrategia para que el alumnado sepa cuáles son los mencionados criterios será realizar actividades de evaluación conjunta, en general para toda la clase y en particular en pequeños grupos si se han trabajado contenidos diferentes.
- Las actividades han de ser **diversas** y llevarse a cabo a lo largo del desarrollo y finalización de cada unidad didáctica mediante recursos como: observación directa, cuaderno de trabajo, pruebas escritas, ...
- Programar y desarrollar actividades de **autoevaluación** contribuye a que el alumnado vaya adquiriendo recursos que le permitan la auto-crítica y valoración de su actividad escolar, afianzando así la autonomía y la capacidad de aprender a aprender.

• Aplicación de los principios psicopedagógicos.

Si el alumno ...

El profesor debe ...

Tiene un proceso madurativo

Conocer las posibilidades madurativas y **partir del nivel de desarrollo evolutivo del alumno**

Conecta sus nuevos aprendizajes con sus esquemas previos

Conocer los esquemas previos del alumno y **partir de los conocimientos previos de sus alumnos**. El aspecto central del aprendizaje significativo, es la conexión entre los nuevos contenidos de aprendizaje y los conocimientos previos, que tiene el alumno. Por tanto, hay que partir de lo que el alumno sabe, es decir, descubrir sus conocimientos previos y programar los nuevos contenidos en función de éstos.

Construye sus aprendizajes.

Partiendo de los conocimientos previos de los alumnos, **facilitar la construcción de aprendizajes significativos** diseñando actividades; de enseñanza-aprendizaje que le permitan a los alumnos y las alumnas establecer relaciones significativas con los nuevos aprendizajes.

Parte de conocimientos previos.

Proponer la distancia adecuada, de tal manera que los nuevos aprendizajes deben estar en lo que Vigotski denomina zona de desarrollo próximo, es decir, el contenido a aprender, no debe ser ni demasiado fácil,

porque se produciría una desmotivación por parte del alumno, ni demasiado difícil, porque no habría posibilidades de realizar un nuevo aprendizaje.

Posee unos esquemas de conocimiento.

Producir el desequilibrio aportando información que entre en cierta contradicción con los conocimientos que hasta ese momento posee el alumno, para que se rompa el equilibrio inicial de sus esquemas.

Aprende a través de una intensa actividad mental.

Combinar actividades y reflexión, ya que es fundamental que los alumnos reflexionen sobre su proceso de aprendizaje, que se den cuenta de cómo lo hacen, de cuáles son sus limitaciones, que tengan conciencia de sus procesos mentales.

Necesita sentir interés.

Motivar y cuidar la funcionalidad de los aprendizajes diseñando actividades que despierten el interés de los alumnos y explicándoles la finalidad y utilidad de los proyectos y actividades.

Aprende en interacción.

Favorecer la comunicación interpersonal, ya que la interacción profesor-alumno y alumno-alumno es esencial para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos de claro componente cultural y social.

Está en un periodo en que se producen grandes cambios en su desarrollo físico y psíquico.

Prestar especial atención a los problemas que se presentan en relación con su autoestima y su equilibrio personal y afectivo.

Necesita sentir seguridad y confianza.

Crear ambientes **cálidos y seguros**.

Aprende globalmente.

Proponer **situaciones globales**.

Aprende en familia.

Colaborar y pedir **colaboración a los padres**.

- **El enfoque globalizador:**

- ♦ En la Ley de Calidad se plantea para la Educación Infantil que los contenidos educativos se organicen en áreas correspondientes a **ámbitos propios** de la experiencia y del desarrollo infantil, y se transmitan por medio de **actividades globalizadas** que tengan interés y significado para el niño.
- ♦ **El tratamiento globalizador:**
 - ◊ No debería asociarse a una forma concreta de organizar los contenidos, ni temas, unidades didácticas, proyectos de trabajo, centros de interés, etc.
 - ◊ Hace referencia a la **organización de secuencias didácticas que favorezcan la construcción del conocimiento** por parte del alumnado.

- En este sentido, globalizar supone que la persona que aprende **incorpora los nuevos aprendizajes a su estructura cognitiva**, enriqueciendo y diversificando sus esquemas de conocimiento.
 - Lo aprendido pueda ser utilizado en **contextos diferentes**.
 - La globalización la realiza cada uno al aprender y corresponde al docente **organizar los aprendizajes** para que esta globalización pueda producirse.
- No se trata simplemente de trabajar interdisciplinariamente o de forma global los contenidos de las diferentes Áreas, sino de organizarlos y presentarlos de manera que se ayude a establecer **conexiones**:
 - Entre sus conocimientos **previos** y los **nuevos** aprendizajes,
 - Entre **conocimientos diferentes de Áreas diversas**. Para ello es preciso que los integren como consecuencia de que sean necesarios para dar respuesta a un determinado problema.
 - ♦ La mayor parte de las unidades didácticas deben integrar contenidos de varias Áreas, pues las situaciones reales, para ser comprendidas, requieren la interrelación de contenidos de diversas Áreas.
- Este enfoque supone una organización de los contenidos en la que se opta por una manera de presentarlos que favorece el **aprendizaje significativo**, sin necesidad de someterse a una rígida estructuración en torno a las Áreas.
 - La lógica de las disciplinas es un referente fundamental para el profesorado, pero en ningún caso puede suponer un corsó que impida adoptar formas de organización de los contenidos más adecuadas para el desarrollo del alumnado de Educación Infantil y Primaria.
- Se trata de propiciar una organización y secuencia de contenidos **flexible y rica** en posibilidades que **conecte con las experiencias** de los alumnos, tanto las derivadas de su aprendizaje escolar previo como las que obtiene de su relación con su entorno. De esta manera se favorece la atención a la diversidad del alumnado y resulta más sencillo modificar, cambiar, añadir o detenerse cuando sea necesario.

5.- CONDICIONES NECESARIAS PARA EL APRENDIZAJE.

- Desarrollo de las estrategias de motivación.
 - ♦ El **esfuerzo** de los alumnos es una condición imprescindible para el aprendizaje. Los centros educativos, y los profesores en su práctica en el aula, así – deben fomentarlo.
 - ◊ El control de la voluntad por parte de los alumnos para **mantener su atención** y en definitiva su esfuerzo en general; depende en gran medida de su **interés** y **motivación** por el contenido a aprender o por la actividad para conseguirlo.
 - ◊ Es fundamental ayudar a los alumnos a encontrar **razones internas** que les permitan desarrollar una **motivación personal**.
 - ♦ Por parte del profesorado, se han de conocer e incorporar **técnicas** y recursos para mejorar e incrementar la motivación de sus alumnos.
 - ♦ **Aspectos que pueden resultar significativos para conseguir la motivación:**
 - ◊ **Éxito**. Es fundamental que demos a los alumnos continuas experiencias de éxito, para conseguir una **autoimagen positiva**. El éxito es el mejor motivador de todos, cuando una persona tiene confianza en sí, es más fácil que persista en las tareas.
 - ◊ **Dificultad de la tarea**. Es importante que el nivel de dificultad esté **ajustado a las posibilidades** del alumno. actividades muy fáciles o muy complicadas no motivan.

- ◊ **Variedad de actividades.** Hay que buscar **estímulos que les sorprendan**. Las tareas **creativas** son más motivadoras que las repetitivas.
- ◊ **Metas.** Han de ser personales, no las debe marcar el adulto, sólo estimularles para que se **marquen metas** y de vez en cuando **revisar** esas metas con ellos. Les enseñaremos que las metas han de ser **asequibles**, claras, a corto plazo.
- ◊ **Utilidad.** Es fundamental que les mostremos la utilidad de lo que aprenden.
- ◊ **Recompensas.** Motiva más una recompensa interna a la propia tarea, que una recompensa externa. La **alabanza verbal** es más positiva que la amenaza.
- ◊ **Actitud positiva.** Hay que ayudarles a ver la vida con optimismo; inculcarles una actitud positiva hacia: las áreas de aprendizaje, profesores, centro educativo,
- ◊ **Apoyo.** Han de ver que las personas que les rodean en su proceso de aprendizaje están dispuestos a ayudarles lo necesario. Deben tener confianza en el profesorado.
- ◊ **Expectativas.** El profesorado ha de manifestar expectativas **positivas** hacia los alumnos, ya que esto le ayudará a intentar afrontar las tareas con cierta seguridad.
- ◊ **Autonomía.** El profesor que da autonomía en el trabajo promueve la motivación de logro y la autoestima, aumentando así la motivación intrínseca. Los profesores centrados en el control disminuyen la motivación intrínseca.
- ◊ **La organización democrática y flexible** aumenta la motivación intrínseca.
- ◊ **El registro de progresos** en la consecución de metas favorece la motivación intrínseca.
- ◊ **Aprendizaje cooperativo.** El trabajo en grupo y especialmente el aprendizaje cooperativo motiva más que el trabajo competitivo y que el trabajo individual.

• **Organización del trabajo individual y en equipo de los alumnos.**

- ◆ El trabajo individual probablemente sea el más utilizado en nuestras aulas, sin embargo, el **trabajo en equipo** de los alumnos ha demostrado tener **una influencia fundamental** en cuestiones no sólo de adquisición de conocimientos (aprendizajes escolares) sino sobre aspectos muy importantes del desarrollo (lenguaje, toma de perspectivas, desarrollo socioafectivo) en general sobre los procesos de socialización, y también en la consecución de un "clima de trabajo en el aula" positivo.
- ◆ Los profesores desconocen con frecuencia la importancia de este factor (la interacción social entre compañeros) y, en muchas ocasiones, lo consideran, además, como un elemento que dificulta el ambiente social y la marcha de los aprendizajes.
- ◆ Ahora bien, para conseguir todos los efectos positivos que hemos apuntado anteriormente, no es suficiente con colocar a los alumnos entre sí y que interactúen.
 - ◊ La **naturaleza de las interacciones** es fundamental, y de lo que se trata es de que los profesores y educadores, en el marco de sus competencias, conozcan las variables que controlan la dinámica de estas interacciones.
- ◆ Son necesarias fórmulas que encuentren un **equilibrio** entre las dos formas de trabajo. El éxito del trabajo en equipo debe sustentarse en un trabajo individual responsable.
- ◆ Desde esta perspectiva la Ley de Calidad establece los siguientes objetivos:
 - ◊ Para los alumnos de Educación Infantil "Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de convivencia".
 - ◊ Para la Educación Primaria "Desarrollar la iniciativa individual y el hábito del trabajo en equipo".
- ◆ **Modos de trabajo** (requieren interactividad y combinan trabajo individual y en equipo)
 - ◊ **RINCONES.** Forma de organización donde cada alumno puede actuar con autonomía y elegir la actividad según sus necesidades e intereses, pero es un marco muy interesante de interacción, ya que suelen enmarcarse en tres **períodos**:
 - La **asamblea**, en la que se hará una presentación de los distintos rincones y se recordarán las normas de cada uno de ellos.
 - El trabajo por **rincones**, en el que el profesor ha de potenciar las

interacciones.

- La **puesta en común**, en la que cada alumno comunicará a los demás, lo que ha hecho y ha experimentado, y podrá mostrar las producciones realizadas.

◇ TALLERES.

- El trabajo en taller comporta la realización de una gran **variedad** de tareas de distinto grado de dificultad, en torno a una **actividad central**, en la que pueden participar los alumnos, de acuerdo con sus competencias y posibilidades.
- La participación en los talleres suele ser **rotatoria**. El planteamiento se basa en la idea de taller como lugar de "hacer" es decir donde se trabaja sobre la base de un concepto de enseñanza/aprendizaje constructivo y activo.
- La mayoría de las veces, se trata de hacer tareas con un **alto grado de participación** y colaboración, de un gran poder motivador para los alumnos.

◇ AGRUPACIONES FLEXIBLES.

- Los grupos flexibles estarán compuestos por dos tipos de **agrupamientos**:
 - **Grupo base**: consiste en el agrupamiento tradicional. Aquí todos los alumnos estarán con su tutor y su grupo de referencia.
 - **Grupos homogéneos** y flexibles: los alumnos se podrán agrupar según:
 - ◆ Nivel madurativo
 - ◆ Ritmo de aprendizaje.
 - ◆ Nivel de interacción con el grupo.
- Se deben valorar todos estos criterios para decidir en qué grupo va a estar cada alumno según sus **características** personales y sus **necesidades** educativas.
- La **formación** de estos grupos flexibles es una tarea **compleja** que debe estar sometida a continua revisión.
- Una característica de este modelo es la flexibilidad ya que va a permitir:
 - El trabajo en grupos heterogéneos (cuando están con el grupo base), que puede enriquecer a los componentes siempre si se fomenta la cooperación.
 - El trabajo en grupos homogéneos, que puede hacer el trabajo más eficaz y facilitar el trabajo del profesor.
 - Los alumnos pueden pasar de un grupo a otro a lo largo del curso, siempre que el nuevo grupo esté más adaptado a su nivel.

◇ APRENDIZAJE COOPERATIVO.

- Los métodos de aprendizaje cooperativo son un **modelo de organización de aula** que crea una estructura y **dinámica grupal de aprendizaje**.
 - La **adquisición de conocimientos** es fruto de la interacción y cooperación.
 - **Aprenden a cooperar**. Cada miembro del grupo solo podrá conseguir sus objetivos si los otros miembros consiguen los suyos.
- A diferencia de otros modelos;
 - Permite trabajar los **cinco tipos de capacidades**.
 - Puede ser aplicado en **todas las etapas** educativas e incluso con adultos.
 - Se puede aplicar a **cualquier materia**, utilizando diversos tipos de materiales curriculares y ayudas tecnológicas.
- El profesor organiza la clase en grupos de aprendizaje de 4-6 alumnos, para que cada grupo sea en lo posible una **representación de la clase** en general

(alumnos de diferente: nivel de rendimiento, sexo, razas o grupos sociales,...).

- El **trabajo asignado** al grupo debe estar **estructurado**, han de conocerse de antemano los objetivos y los criterios de evaluación preestablecidos.
- En todas las variantes del aprendizaje cooperativo son importantes: **premios** al equipo, **evaluación individual**, **igualdad de oportunidades** para triunfar.

◊ **TÁcticas** : Torneos de equipos de aprendizaje, grupos de investigación, equipos de trabajo por divisiones, rompecabezas.

◊ **TRABAJO POR PROYECTOS.**

- Es un recurso metodológico que implica cambios organizativos de clase y también toma de decisiones importantes a nivel curricular.
 - Se pretende crear estrategias para la organización de los conocimientos a partir del tratamiento de la información y de las relaciones que se establecen entre los conocimientos.
- Facilita atender a la diversidad a partir de un mismo proyecto de trabajo y responder a un planteamiento educativo globalizador.
 - Cada proyecto tiene un recorrido distinto y está en función de los intereses, conocimientos previos y experiencias en trabajo de este tipo del alumnado.
 - El profesor debe tener muy claros los objetivos de aprendizaje que hay que conseguir en un ciclo o curso, pero el recorrido que se hará hasta conseguirlo dependerá del grupo.
 - La función del profesor pasa de transmisor de conocimientos, organizador y controlador de la secuencia didáctica, a **facilitador** del aprendizaje de los alumnos, haciéndoles participes en la secuencia didáctica.
- Es muy importante el papel que se otorga al aprendizaje de los **procedimientos de búsqueda y tratamiento de la información**.
 - Se trata de ayudarles a formularse preguntas, buscar respuestas, elaborarlas para comunicarlas a otros y evaluar todo el proceso conjuntamente.
 - Habitualmente se siguen unos **pasos** (no plantear de modo rígido):
 - ◆ Elección del **tema** que tanto puede ser realizada por el alumno únicamente o bien a través de sugerencias del profesorado.
 - ◆ Identificación de los **conocimientos** que tienen sobre el tema.
 - ◆ Identificación de los **aspectos que nos interesa** estudiar.
 - ◆ Inicio de la **recogida de información** sobre el tema.
 - ◆ **Comunicación** de esta información a través de medios diversos
 - ◆ **Evaluación** de todo el proceso.

• **El esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo.**

- ◆ En la Ley de Calidad se repite con insistencia que el **esfuerzo** y la **exigencia personal** son valores básicos para la mejora de la calidad del sistema educativo
 - ◊ Valores cuyos perfiles se han ido **desdibujando** a la vez que se debilitaban los conceptos de deber, disciplina y respeto al profesor.
- ◆ La cultura del esfuerzo garantiza el **progreso personal**, **sin esfuerzo no hay aprendizaje**.
- ◆ En Educación Primaria se plantea como **objetivo** "Desarrollar hábitos de esfuerzo y **responsabilidad** en el estudio, y actitudes de **curiosidad** e interés por el aprendizaje, con las que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha".

- ◆ El curr culo de Primaria plantea que la educaci n deber  ser una actividad planificada, que se llevar  a cabo en un clima escolar ordenado, afectuoso y exigente, con expectativas y actitudes positivas por parte del maestro, donde se valore el esfuerzo y se potencie la responsabilidad.

6.- EVALUACI N DEL PROCESO DE ENSE NANZA-APRENDIZAJE.

• La evaluaci n:

- ◆ Es la identificaci n de los errores y aciertos, y constituye uno de los ejes de medidas de la Ley de Calidad. El sistema educativo se orienta abiertamente hacia los **resultados**
- ◆ La consolidaci n de la cultura del **esfuerzo** y la mejora de la **calidad** est n vinculadas a la **intensificaci n de los procesos de evaluaci n** de los alumnos, de los profesores, de los centros y del sistema en su conjunto, para poder orientar los procesos de **mejora**.
- ◆ Esta acentuaci n de los resultados
 - ◊ No ignora el papel de los procesos que influyen, ni de los recursos en que se apoyan.
 - ◊ Adem s de ser un factor b sico de calidad; es un **instrumento** ineludible para:
 - Hacer inteligentes **pol ticas educativas** a todos los niveles
 - Incrementar, progresivamente, su **oportunidad** y **adecuaci n** a los cambios.
- ◆ La evaluaci n se extender  a **todo el  mbito** educativo, y se aplicar  sobre los procesos de aprendizaje de los alumnos, los procesos educativos, la actividad del profesorado, los centros docentes, la inspecci n de educaci n y la propia administraci n educativa.

• Evaluaci n del aprendizaje de los alumnos.

- ◆ En la **Educaci n Infantil**:
 - ◊ La evaluaci n ser  **global, continua y formativa**.
 - La **observaci n directa y sistem tica** ser  su t cnica principal.
 - ◊ Los maestros evaluar n el proceso de **ense anza**, su propia **pr ctica** educativa y la adquisici n de **conocimientos** de los ni os, de acuerdo con los objetivos del nivel.
- ◆ En **Educaci n Primaria**:
 - ◊ La evaluaci n ser  **continua** y tendr  en cuenta el progreso en el **conjunto** de  reas.
 - ◊ Los profesores evaluar n considerando los **objetivos espec ficos**, los **conocimientos** adquiridos en cada  rea y los **criterios de evaluaci n** establecidos en el curr culo.
 - Los alumnos acceder n al **ciclo siguiente** si han alcanzado los objetivos correspondientes establecidos en el curr culo.
 - Los que accedan al ciclo siguiente con **evaluaci n negativa** en alguna de las  reas, recibir n los **apoyos** necesarios para su recuperaci n.
 - Cuando un alumno no haya alcanzado los objetivos, podr  **permanecer** un curso m s en el mismo ciclo.
 - Esta medida podr  adoptarse **una sola vez** a lo largo de Primaria.
 - ◊ Al t rmino de la Primaria, se realizar  una **Evaluaci n general de diagn stico**, para comprobar el grado de adquisici n de las competencias b sicas de este nivel.
 - Carecer  de efectos acad micos y tendr  car cter informativo y **orientador** para los centros, el profesorado, las familias y los alumnos.

• Evaluaci n del profesorado.

- ◆ Las administraciones educativas fomentar n la evaluaci n **voluntaria** del profesorado. Sus resultados se podr n tener en cuenta a efectos de **movilidad** y de **promoci n**.

- ♦ Las **certificaciones** de evaluación voluntaria, surtirán sus efectos en todo el territorio nacional, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos básicos que el Gobierno establezca, una vez consultadas las CC. AA.
- ♦ Las administraciones educativas dispondrán los procedimientos para que la valoración del profesorado sea **tenida en cuenta de modo preferente** en su carrera profesional, junto con las actividades de formación, investigación e innovación.
- **Evaluación de los centros.**
 - ♦ El ejercicio de la **autonomía** pedagógica, organizativa y de gestión de los centros irá acompañado del desarrollo de mecanismos de responsabilidad y, en particular, de **procedimientos de evaluación**, tanto **externa** como **interna**, que sirvan de **estímulo** y permitan orientar convenientemente los procesos de **mejora**.
- **Evaluación del sistema educativo.**
 - ♦ El Título VI de la Ley de Calidad está referido a la evaluación del sistema educativo que, en su dimensión general, se sitúa en el ámbito de las competencias estatales, sin perjuicio de las competencias y obligaciones autonómicas.
 - ◊ El ejercicio de esta competencia estatal está atribuido al **Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo**, que se crea en esta Ley.
 - Asume las funciones que tenía el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.
 - El cambio de nombre obedece a razones de **homologación internacional**.
 - Entre las funciones de este organismo adquieren especial relevancia:
 - Las **evaluaciones de diagnóstico** que, sobre las **competencias básicas** del currículo, deberán realizarse en la Educación Primaria y en la E.S.O.
 - El **plan de evaluación general del sistema educativo** que contribuirá a orientar la **toma de decisiones** en la enseñanza, tanto de las instituciones educativas como de las Administraciones, los alumnos o las familias
 - **Sistema Estatal de Indicadores de la Educación**.
 - Las **conclusiones generales** de estos diagnósticos y evaluaciones se harán **públicas** periódicamente con el fin de que la sociedad disponga de datos objetivos sobre la evolución y resultados de nuestro sistema educativo.
 - ♦ Las administraciones educativas participarán en las **evaluaciones generales de diagnóstico del sistema educativo** y en las **evaluaciones internacionales** en las que tome parte el Estado, mediante las actuaciones necesarias en sus respectivos centros.

7.- **BIBLIOGRAFÍA**

ATKINSON, T. CLAXTON, G.(2002): El profesor intuitivo. Barcelona. Octaedro.

CARRASCO, J.B. y BASTERRETCHE, J.(1993): Técnicas y recursos para motivar a los alumnos. Madrid. Rialp.

COLL, PALACIOS Y MARCHESI (2000): Desarrollo psicológico y educación. Madrid: Alianza Psicológica.

GARCÍA A, J. y MANJÁN, D.(1997): Psicopedagogía. Madrid. EOS.

M.E.C.(1995):Programación. Madrid. M.E.C.

M.E.C.(1996): Valoración de la labor profesional de los docentes. Madrid.

SALINAS, D. (2002): Atención a la diversidad. Barcelona. Grao.

VILLA, J. (2000): Animación de grupos. Madrid. Praxis

1.- INTRODUCCIÓN.

- Los nuevos currículos tienen **elementos comunes** a prácticamente todas las áreas y niveles: **valores** personales y sociales, nuevas **tecnologías**, el fomento de la **lectura**, ...
 - ◆ Se tendrá en cuenta al redactar el proyecto educativo y las programaciones didácticas.
- Desde el planteamiento actual uno de los retos fundamentales es la definición de los llamados **materiales curriculares** o **recursos didácticos**, que el profesorado y el alumnado necesitarán utilizar en las aulas para un desarrollo adecuado del currículo.
 - ◆ El avance de las **nuevas tecnologías** hace presuponer cambios espectaculares en relación con recursos didácticos innovadores y creativos.
 - ◆ Una de las tareas más importantes consistirá en hacer una buena **selección** de los materiales más adecuados para el centro, el aula o para un alumno en particular.
 - ◆ La **Ley Orgánica de Calidad de la Educación** (10/2002, de 23 de diciembre) expone:
 - ◇ Que los centros docentes estarán dotados del **personal** y de los **recursos** educativos y **materiales** necesarios para garantizar una enseñanza de calidad.
 - ◇ Que los equipos de profesores de los centros públicos podrán **elegir**, de entre los que se adapten al currículo establecido, los **libros** de texto y demás **materiales curriculares** a utilizar en cada ciclo o curso, y en cada área, asignatura o módulo.
- La Ley de Calidad concede gran importancia a la promoción de la **investigación**, la **experimentación** y la **innovación**. Esta promoción se considera un principio de calidad:
 - ◆ Formando parte de la **función docente**.
 - ◆ Atribuyendo funciones en esta línea tanto al **director** como al **claustro**
 - ◆ Siendo parte importante en los **planes de formación** y **valoración** del profesorado.

2.- ELEMENTOS COMUNES DEL CURRÍCULO Y SU IMPORTANCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y LAS PROGRAMACIONES

- **Elementos comunes:** los que estarán presentes en prácticamente todas las áreas y niveles.
 - ◆ Los centros docentes, dentro del marco establecido,
 - ◇ Elaborarán el **proyecto educativo**:
 - Que fijará: **objetivos**, **prioridades** educativas y **procedimientos** de actuación.
 - Tendrá en cuenta: las **características** del centro y de su entorno escolar, así como las **necesidades educativas** de los alumnos.
 - ◇ Desarrollarán los currículos mediante **programaciones didácticas**:
 - Que son instrumentos de **planificación curricular específicos** de cada área, asignatura o módulo
 - ◆ Los elementos comunes serán tratados con **coherencia** (sin solapamientos ni lagunas) en los proyectos educativos y programaciones didácticas.
 - ◇ Esto va a requerir el **trabajo coordinado y en equipo** por parte de los profesores a través de los órganos de coordinación docente de los centros.
- **Los valores personales y sociales.**
 - ◆ Los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa son:

- ◊ Respeto a los **principios democráticos**, a los **derechos y libertades fundamentales**.
- ◊ Todos aquellos que cumplan las exigencias individuales de una **vida en común**, educando en la **sensibilidad** y en la **tolerancia**.
- ◆ El nuevo sistema educativo plantea como un **principio de calidad**:
 - ◊ La capacidad de **transmitir valores** que favorezcan:
 - La libertad personal.
 - La responsabilidad social.
 - La cohesión y mejora de las sociedades.
 - La igualdad de derechos entre los sexos.
 - Superar cualquier tipo de discriminación.
 - ◊ La práctica de la **solidaridad**, impulsando participar en actividades de voluntariado.
- ◆ Asimismo establece como un **objetivo de la Educación Primaria**:
 - ◊ Conocer los valores y las **normas de convivencia**.
 - ◊ Aprender a **obrar** de acuerdo con ellas.
 - ◊ Respetar el **pluralismo** propio de una sociedad democrática.
- ◆ Los **libros de texto** y demás **materiales** deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes **constitucionales**.
 - ◊ La vulneración de principios constitucionales será sancionada.
- **Las tecnologías de la información y de la comunicación.**
 - ◆ Estas tecnologías están transformando profundamente la sociedad actual.
 - ◊ La información es el elemento clave de la nueva **Sociedad de la Información**.
 - ◊ La **Sociedad del Conocimiento** muestra que los **procesos de aprendizaje**:
 - Son el factor más **importante** en la educación.
 - De ellos nace la capacidad de generar **nuevos conocimientos**.
 - ◊ La **introducción** en la educación de estas tecnologías requiere cambios de la **metodología** y de los **contenidos**.
 - ◊ En línea con la denominada *e-Europe*, se pretende que las nuevas generaciones obtengan el máximo provecho de estos cambios introduciendo en los centros educativos la era digital: **Internet** y las herramientas interactivas y **multimedia**.
 - Para ello, se deberá garantizar a todos los alumnos la posibilidad de adquirir una cultura básica **digital** antes de finalizar el nivel de **Primaria**
 - ◆ La **tecnología educativa** es importante en el diseño y la planificación de la enseñanza, pues permite **nuevos recursos** educativos en los procesos de enseñanza aprendizaje.
 - ◆ Es necesario facilitar a la comunidad educativa la **disponibilidad** de estos recursos, pero **adaptados** a la realidad educativa en cada una de sus etapas, áreas y materias.
 - ◊ Se han multiplicado las posibilidades de **búsqueda de información**
 - ◊ Se ponen a disposición de los alumnos todo tipo de recursos.
 - ◆ Resulta conveniente la difusión de **materiales** educativos que supongan la utilización de estas herramientas en los procesos de enseñanza.
 - ◆ La **Unión Europea**:
 - ◊ Se marco diciembre del 2001 como fecha límite para que todos los centros escolares tuvieran acceso a Internet. Sin embargo el nivel de conexión se quedó en un **89 %**.
 - ◊ El reto actual es que a **finales del 2003** todas las escuelas e institutos dispongan de un **ordenador con conexión a la red por cada quince alumnos**, y para ello es fundamental el **conocimiento de las TIC** por parte del profesorado.
 - ◆ La Ley de Calidad plantea desde **Educación Infantil** que las administraciones educativas fomenten experiencias de **iniciación temprana** en estas.
 - ◊ Las TIC se pueden introducir como herramientas al servicio del conocimiento, la

experiencia, la expresión y la representación, aprovechando su carácter **motivador** y su **potencial** de enseñanza.

◊ El niño, en esta etapa, **interioriza el código** de forma natural, lo aprende como un elemento más de su universo cognitivo.

- ◆ El ordenador y los **programas** multimedia se convierten en recursos habituales que, por ser interactivos, son **atractivos** y ayudan a **generalizar** habilidades y conocimientos.
- ◆ Mediante aprendizajes muy sencillos y funcionales usaremos en esta etapa programas que le familiaricen con el uso del código informático: moverse con el **ratón** dentro de la pantalla, identificar **iconos** y **zonas activas** y no activas de la pantalla, ...
- ◆ El uso del ordenador permite una **aproximación a los códigos tecnológicos** en los que la sociedad actual está inmersa: video y otros electrodomésticos, cajeros automáticos, acceso a información informatizada (bibliotecas, estaciones de tren o autobuses, ...).
- ◆ El **escaner** permite digitalizar realidades externas al ordenador que son manipulables.
 - ◊ Es una forma más de relación con el medio.
 - ◊ Se trata de una representación de la realidad con la que se puede interactuar.
 - ◊ Incorpora una nueva forma en la construcción del conocimiento.
- ◆ Toda herramienta en el aula, toda acción de un maestro y de un alumno debe estar **cargada de significado** para producir el aprendizaje.
- ◆ En la **Educación Primaria** se plantea como **objetivo**: Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
 - ◊ **Primer ciclo**: conocer el uso del ordenador y utilizarlo como recurso didáctico
 - ◊ **Segundo ciclo**: utilizar Internet como recurso y realizar un proyecto usando las TIC.
 - ◊ **Tercer ciclo**: dominar las herramientas de la comunicación de las TIC y realizar un proyecto en grupo con el uso de las TIC.

• El fomento de la lectura.

- ◆ En **Educación Infantil** es novedad la **iniciación del aprendizaje de la lectura**.
 - ◊ Un **objetivo** es: desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y de la escritura".
 - ◊ El nuevo **Decreto de Currículo** establece que
 - Se procura que aprenda a hacer uso del lenguaje
 - Se inicie en el aprendizaje de la lectura y la escritura,
 - Se desarrollen actividades lingüísticas
 - Se inicie de la plena comprensión del significado.
 - ◊ Desde los **tres años** se es capaz de poder operar con **múltiples representaciones**.
 - Se puede empezar a preparar la conciencia de la relación del **lenguaje oral** con la **representación gráfica** por medio de pictogramas, en un contexto integrado de actividades comunicativas.
 - ◊ A los **cuatro años**, debe ser capaz de reconocer palabras muy significativas de su entorno, y ser posible **favorecer su habilidad lectora**.
 - De forma progresiva aparece el interés por reconocer las **letras** como componentes de las **palabras**; punto de partida en el proceso de lectoescritura.
 - ◊ Para la **lengua escrita**, será preciso estimular el desarrollo del lenguaje oral, entrenando a los alumnos a producir **sonidos, sílabas y palabras** con soltura.
 - Se ha de favorecer que comiencen a descubrir las **posibilidades** de la lectura y la escritura, como fuente de placer, fantasía, comunicación e información.
- ◆ En **Educación Primaria** es preferente el desarrollo de las habilidades de lectoescritura.
 - ◊ Los currículos incluirán **actividades** que estimulen el **interés** y **hábito** de la lectura.
 - ◊ La **comprensión lectora** se considera un contenido con valor propio, que se utiliza

en todas las Áreas y cursos.

· Se contempla como un **proceso inacabado** a lo largo de toda la Educación Primaria, que deberá tener su continuidad en la E.S.O.

- ♦ La lectura deberá estimularse y ser llevada a cabo por **todos los profesores**, desarrollando estrategias y técnicas eficaces de comprensión lectora como forma de acceso a la información, al conocimiento y al deleite.
- ♦ **Técnicas y actividades para el fomento de la lectura** (algunas):
 - ◊ **Juegos con el diccionario.**
 - ◊ **Concursos** de velocidad y comprensión lectora.
 - ◊ **Pequeñas dramatizaciones** sobre los libros leídos.
 - ◊ **Lectura de libros confeccionados por ellos mismos.**
 - ◊ **Cuentos** en los que los propios alumnos sean los **protagonistas**.
 - ◊ **Libros sobre películas** que vayan a ver o hayan visto.
 - ◊ **Carteles publicitarios** confeccionados por los propios alumnos.
 - ◊ **Encuentros con autores** de cuentos.
 - ◊ **Narraciones orales** para los más pequeños.
 - ◊ **Taller de teatro** que ponga en escena obras (se incita a la lectura de esos libros).
 - ◊ **Concursos de slogan** sobre la lectura.
 - ◊ **Promoción de campañas de lectura.**
 - ◊ **La biblioteca de aula** (de forma rotatoria se encargan del préstamo y clasificación).
 - ◊ **El periódico escolar.**
 - ◊ Apuntarse a **promociones de los periódicos**, suelen tener iniciativas para el aula.
 - ◊ **Montajes audiovisuales** con ilustraciones de los propios libros.
 - ◊ **Debates**, con motivo de ocasiones particulares (día del libro, día de la paz, etc.).
 - ◊ **Montajes y recitales de poesía.**
 - ◊ **La maleta de libros** para vacaciones (que orienta a padres sobre qué libros regalar)
 - ◊ **El libro viajero** (cada niño escribe en casa un viaje realizado en un libro común).

3. RECURSOS DIDÁCTICOS. CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN Y UTILIZACIÓN.

- El profesorado ha de contar con una **amplia gama de recursos didácticos** que le ayuden a hacer efectivas sus programaciones didácticas.
 - ♦ Tendrán que elegir aquellos que mejor les sirvan para alcanzar los **objetivos** señalados.
- Los recursos didácticos, para ser coherentes con la función que ocupen dentro del modelo curricular propuesto, deberán tener los siguientes **rasgos significativos**:
 - ♦ **Ofrecer vías de análisis y reflexión** al profesorado para que puedan **adaptarlos** con facilidad a las **condiciones socio-culturales** en las que se va a desarrollar el trabajo.
 - ◊ Los recursos no han de ser propuestas cerradas, inflexibles y lineales, Deben ofrecer **perspectivas amplias** con distintas posibilidades de concreción.
 - ◊ Para ello es conveniente que los recursos hagan explícitos los principios didácticos que fundamentan la propuesta.
 - ♦ **Han de recoger las propuestas didácticas en relación con los objetivos** que se intentan conseguir (las capacidades que se pretende que desarrollen).
 - ◊ Por ello, los contenidos que se incluyan han de ponerse en relación con estos objetivos, y se ha de incorporar esta reflexión en cada unidad didáctica.
 - ♦ **Deben tener en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje** de los alumnos.
 - ◊ En el plano de los materiales esto se traduce en ofrecer una **amplia gama de actividades** didácticas que respondan a diferentes grados de aprendizaje.
 - ♦ **Han de incluir información relativa a la evaluación**:

- ◊ Criterios de evaluación de los **aprendizajes** que evaluar y procedimientos concretos.
- ◊ Indicadores de evaluación del **proceso de enseñanza**: material, tiempo, organización de la clase, papel del profesor en las distintas fases, diversidad de actividades, ...
- **Clasificación de los recursos didácticos**. (en torno al **soporte**):
 - ◆ **Medios impresos**.
 - ◊ Son los más usados. libros de texto, atlas, enciclopedias, diccionarios, novelas, cuentos, cómics, periódicos, revistas, carteles, láminas, fichas y registros, guías, cuadernos, libros de refuerzo educativo.
 - ◆ **Medios audiovisuales**.
 - ◊ Televisión, vídeo, diapositivas, retroproyector, fotografías, DVD y cápsula de vídeo
 - En general, su uso es limitado en el sentido cuantitativo y cualitativo (sólo se utiliza una parte de sus posibilidades).
 - ◊ A su vez podemos **clasificarlos** en:
 - **Medios exclusivamente auditivos**: las técnicas sonoras son medios instructivos que permiten una enseñanza activa integrándose fácilmente en la marcha habitual de la clase. Ejemplos de **aplicación**:
 - Presentación de grabaciones por parte del profesor (idiomas, música, ...).
 - Utilización de grabaciones para **registro o evaluación**.
 - **Grabaciones de los alumnos**: Especialmente interesante para alumnos con dificultades de manipulación, para los que la escritura represente una actividad lenta y laboriosa que limite sus posibilidades de expresión.
 - **Para almacenar información**.
 - **Medios visuales proyectados**: proyector de diapositivas y retroproyector.
 - **Auditivos y visuales**: vídeo, DVD. Sus **funciones** son:
 - **Como recurso didáctico**: en este sentido, lo más habitual, es apoyar la intervención del profesor en la transmisión del mensaje, de forma que lo haga más dinámico y activo.
 - **Como medio de expresión**. Se trata de la utilización, por parte de los alumnos, de la cámara como un medio más para obtener y transmitir información. Este tipo de utilización contribuirá a desarrollar sus facultades creativas y de reflexión, además de propiciar un conocimiento de cómo funcionan los procesos comunicativos.
 - **Como objeto de aprendizaje**: desde la necesaria conexión de la escuela y su entorno, se propugna que la escuela introduzca en su currículo prácticas educativas orientadas, por una parte, a la formación de una actitud crítica en relación a los medios de comunicación de masas, y por otra, al desarrollo de la capacidad de los alumnos para expresarse con diferentes medios de comunicación.
 - ◆ **Medios informáticos**.
 - ◊ Uno de los recursos más **prometedores** en la educación **presencial y a distancia**.
 - La informática se ha convertido en algo **habitual** en nuestra sociedad y progresivamente va ocupando un sitio en los centros educativos,
 - Esta área ha avanzado muchísimo en poco tiempo, los ordenadores son cada vez más pequeños, más **potentes** y consumen menos.
 - Un cambio espectacular se está produciendo con los **sistemas ópticos de**

- **almacenaje** de la informaci3n (CD Rom, DVD).
- En los **programas** (software) se est3 avanzando mucho.
- El desarrollo de sistemas de **inteligencia artificial** y de lenguajes, supondr3n un cambio en el dise±o de los programas educativos.
- ◊ Entre los materiales curriculares inform3ticos destacan:
 - **Multimedia**: acceso organizado a elementos textuales, auditivos y visuales sintetizado en un 3nico sistema integrado controlado por ordenador.
 - **Programas tutoriales**, con explicaciones adicionales.
 - **Juegos educativos**.
 - Programas para **actividades de pr3ctica y de formaci3n**.
 - **Programas de simulaci3n**.
 - Programas para ense±ar estrategias de **resoluci3n de problemas**.
 - **Internet** que abre todo un mundo de posibilidades a la educaci3n.
- **Criterios para su revisi3n y selecci3n** (Secretar3a de Estado de Educaci3n):
 - ◆ Detectar los **objetivos** educativos que subyacen a dichos materiales y **comprobar** si se corresponden con los establecidos en el centro y con los del grupo de alumnos.
 - ◆ Analizar los **contenidos** que se trabajan para comprobar si existe una correspondencia entre los contenidos y los objetivos.
 - ◆ Revisar las **secuencias de aprendizaje** que se proponen para los distintos contenidos.
 - ◊ Es importante analizar la **progresi3n** con la que se organizan los objetivos y contenidos (distribuci3n entre los distintos ciclos y organizaci3n interna al ciclo).
 - ◆ Comprobar la adecuaci3n de los criterios de **evaluaci3n** establecidos en el curr3culo.
 - ◆ Analizar las **actividades propuestas**, para comprobar si cumplen los requisitos del **aprendizaje significativo**.
 - ◊ Es importante comprobar que aparezcan actividades dirigidas a los distintos **momentos** (del proceso de ense±anza-aprendizaje), **ritmos** y **niveles** del aula.
 - ◊ En **toda unidad did3ctica** deben aparecer **actividades de**:
 - Introducci3n, motivaci3n.
 - Conocimientos previos.
 - Desarrollo.
 - S3ntesis-resumen
 - Consolidaci3n.
 - Recuperaci3n.
 - Ampliaci3n.
 - Evaluaci3n.
 - ◆
 - ◆ • Establecer el grado de adaptaci3n al contexto educativo en el que se van a utilizar.
 - ◊ Si se identifican **lagunas** o aspectos que no coincidan exactamente con las intenciones propuestas, se utilizar3 m3s material (de otra editorial o elaborado).
- La LOCE establece:
 - ◆ Corresponde a la **autonom3a pedag3gica** de los centros adoptar los libros de texto y dem3s materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas ense±anzas.
 - ◊ Los **3rganos de coordinaci3n did3ctica** de los centros p3blicos elegir3n los libros de texto y dem3s materiales curriculares
 - ◊ Las administraciones educativas determinar3n la intervenci3n que, en este proceso de adopci3n, corresponde a otros 3rganos del centro.
 - ◆ Los libros de texto y dem3s materiales deber3n reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes **constitucionales**.

- ♦ La **supervisión** de estos materiales será; parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la administración educativa sobre los elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje. La vulneración de principios y valores constitucionales dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas.
- ♦ Los materiales adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período máximo de **cuatro años**. Excepcionalmente, si la programación docente lo requiera, las administraciones educativas podrán autorizar la modificación del plazo establecido.

4.- LA INVESTIGACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN, Y LA INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DE LA PRÁCTICA DOCENTE EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, INFANTIL Y PRIMARIA.

- La práctica docente debe tener como referencia una adecuada fundamentación teórica y la teoría tendrá su falsación en la propia práctica docente.
 - ♦ La **investigación educativa** pretende colaborar en la búsqueda de **soluciones** a las situaciones problemáticas que se dan habitualmente en la escuela.
- Desde esta perspectiva la LOCE plantea como **principio de calidad** el fomento y la promoción de la **investigación**, la **experimentación** y la **innovación** educativa.
 - ♦ Establece entre las **funciones de los profesores**: la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje
 - ♦ Entre las funciones del **director** se encuentra **promover**:
 - ◊ **Planes de mejora** de la calidad del centro.
 - ◊ **Proyectos** de innovación e investigación educativa.
 - ♦ Una de las atribuciones del **Claustro** es también la que se acaba de citar para el director.
- Para potenciar estas funciones el profesorado va a contar con:
 - ♦ **Medidas de apoyo**, entre las que destacan:
 - ◊ El **reconocimiento** de la labor del profesorado, atendiendo a su especial dedicación al centro ya la implantación de planes que supongan innovación educativa, por medio de los incentivos económicos y profesionales que se determinen.
 - ◊ El desarrollo de **licencias retribuidas**, de acuerdo con las condiciones y requisitos que establezcan con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas.
 - ♦ **Formación del profesorado**. Se establecerán los procedimientos que permitan la participación del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en los planes de formación, así como en los programas de investigación e innovación.
 - ♦ **La carrera profesional del profesorado**, que tendrá en cuenta la valoración de la función docente y las actividades de formación, investigación e innovación.
- **Tipos de investigación**
 - ◊ **Investigaciones experimentales**. El investigador tiene el **control** sobre una o más de las variables del estudio, por lo que puede **manipular** los factores que afectan el comportamiento de los sujetos y observar lo que ocurre.
 - ◊ **Investigaciones no experimentales**. El investigador no ejerce una influencia directa sobre el problema de investigación, no controla ni manipula los factores o fenómenos que influyen en el comportamiento o rendimiento de los sujetos.
 - La no manipulación impide el poder explicar, sólo puede **describir fenómenos** o **identificar las relaciones** entre dos o más factores.
- ♦ La experimentación y la innovación educativa son procesos claramente diferenciados:
 - ◊ La **experimentación educativa** tiene que ver con la investigación, supone comprobar si la hipótesis investigada es generalizable y en qué medida lo es.
 - La experimentación educativa se encuentra ligada, directamente, a la **generación de teorías explicativas del hecho educativo**.
 - ◊ La **innovación educativa** tiene que ver con los procesos de **renovación** y cambio

en los sistemas educativos y se encuentra enormemente ligada a la **práctica** educativa que se realiza desde las teorías previamente elaboradas.

- ◆ Entre ambos procesos debería existir una **relación dialéctica**, deberían innovarse prioritariamente aquellos aspectos que previamente se han experimentado.
 - ◇ Cobran especial significación los modelos de **investigación-acción** que se enmarcan en el análisis cualitativo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Se precisa que los profesores sean **investigadores** en sus aulas. Se considera difícil pero es el mejor camino para el cambio positivo de la práctica escolar.
 - ◇ **Fases de la investigación-acción:**
 - **Definición de un problema.** Se parte de un problema que nos sitúa en el proceso de indagación y de transformación de la práctica, porque se reconoce una disonancia o distancia entre lo que se pretende y lo que la realidad refleja.
 - **Análisis del problema y recogida de datos.** Se profundiza en el significado del problema, describiendo por qué lo es, sus características, contexto en que se produce y las distintas perspectivas que pueden existir sobre el mismo.
 - Para ello, es preciso recoger todo tipo de evidencias variadas que permitan estudiar el problema y reflexionar sobre él con más datos.
 - Los **procedimientos** fundamentales para recoger información son: la **entrevista**, la **observación** y la **reflexión introspectiva**.
 - El análisis del problema suele requerir varias vertientes: individual, académica, organizativa-institucional y social (**pluridimensionalidad**).
 - **Análisis y reflexión.** análisis de los datos e interpretaciones obtenidas a la luz de las pretensiones educativas planteadas.
 - **Propuesta de acción.** El ciclo investigador en la acción se cierra con la elaboración de las propuestas de acción y realización de la misma.
 - El proceso de la I-A debe ir dirigido a la **transformación de la práctica**.
 - Cualquier propuesta de acción debe interpretarse en un sentido hipotético, se emprende una nueva actuación como un supuesto de mejora de la práctica que debe analizarse de nuevo con la apertura de una nueva "espiral" o **proceso investigador**.

5. INICIATIVAS INSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON LOS APARTADOS DEL TEMA.

- Las iniciativas institucionales se han agrupado por su ámbito: internacional, nacional (Ministerio de Educación), comunidad autónoma (Extremadura).
- **Internacional**
 - ◆ Son instituciones o programas que se dedican a recopilar experiencias, investigaciones, innovaciones, e incluso subvencionan la puesta en marcha de diversos proyectos:
 - ◇ O.C.D.E.
 - ◇ EURYDICE es la red europea de información en educación del programa Socrates.
 - ◇ Programa Socrates CRATES.
 - ◇ EUN -Red Europea de Redes Educativas.
 - ◇ ELT -Tesoro de enlaces europeos (European Link Treasury):
 - Colección de recursos educativos en Internet, seleccionados por de su calidad.

- Cada recurso ha sido evaluado como de interés (para no perder el tiempo).
- Es un modelo de un servidor europeo de búsqueda de datos (diversas lenguas).

• **Ministerio de Educación Cultura y Deportes.**

◆ C.I.D.E. (Centro de Investigación y Documentación Educativa)

◇ Se dedica al estudio y la investigación en materia educativa; sus **objetivos** son:

- Contribuir a mejorar la calidad de la educación mediante el perfeccionamiento de los **contenidos** del sistema educativo.
- La promoción de **programas de innovación**.
- El fomento de experimentaciones que contribuyan a la mejora de los **resultados académicos** y profesionales.
- La elaboración y difusión de **materiales curriculares** y otros documentos de apoyo para el profesorado.

◇ Está dividido en cuatro **áreas** (subdivididas en servicios y departamentos):

- Área de Innovación y Desarrollo Curricular.
- Área de Estudios e Investigación Educativa.
- Área de Documentación y Archivo.
- Área de Gestión y Apoyo Informático

◇ Sus **funciones** son:

- La innovación, experimentación y desarrollo curricular de las enseñanzas así como la elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo que faciliten al profesorado el desempeño de sus funciones.
- La organización y funcionamiento de la biblioteca y archivo.
- Actividades relacionadas con: desarrollo curricular, innovación, investigación educativa, difusión de materiales, etc.

◆ **REDINET**

◇ Es un **sistema documental automatizado** centrado en la información educativa. Con referencias de las investigaciones, innovaciones y recursos didácticos.

◇ Son miembros **titulares**:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del CIDE
- Las CC. AA. que han firmado su adhesión al proyecto.

◇ Es una **red de bases de datos descentralizada**, constituida por unidades en cada CC. AA. interconectadas para posibilitar el intercambio de información entre las diferentes instituciones que producen documentación en los ámbitos citados.

◇ Cuenta con cuatro **apartados**:

- REDINET-INVESTIGACIÓN pone a disposición de los usuarios referencias sobre **investigaciones educativas**: tesis doctorales, memorias de licenciatura, proyectos de investigación, etc.
- REDINET-INNOVACIÓN ofrece referencias de **proyectos educativos, renovación pedagógica y diseños curriculares**.
- REDINET-RECURSOS DIDÁCTICOS permite el acceso a referencias sobre **guías didácticas**, proyectos y programaciones de **desarrollo curricular, cuadernos de trabajo** y otros materiales relacionados con la práctica docente.
- REDINET-REVISTAS/ANÁLITICAS incorpora a la base registros con fichas analíticas sobre artículos de **revistas españolas**, aunque también es posible que figuren otros registros documentales: **ponencias** de congresos, etc.

◆ **INECSE** (Instituto Nacional de Evaluación y Calidad de Sistema educativo)

◇ Sustituye al INCE (Instituto Nacional de Calidad y Evaluación).

- ◊ Es un organismo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- ◊ Se dedica a la **evaluación de la calidad del sistema educativo**:
 - Contribuir a la elaboración de **sistemas de evaluación**,
 - Realización de **investigaciones**, estudios y evaluaciones,
 - **Difundir los resultados** de sus evaluaciones e investigaciones.
 - Aportar **propuestas** de iniciativas y sugerencias que puedan mejorar la calidad de la enseñanza.
 - Coordina los **estudios internacionales** sobre evaluación educativa en los que España participa
- ◆ **CNICE** (Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa). Aborda:
 - ◊ **Premios a materiales curriculares**.
 - ◊ Revista "**Red Digital**".
 - ◊ **Malted** -Entorno para el aprendizaje de idiomas.
 - ◊ **OASIS** -Arquitectura abierta en entornos escolares.
 - ◊ **ABIES** -Programa de gestión de bibliotecas escolares.
 - ◊ **TV Educativa**.
 - ◊ **Aula Mentor**
 - Sistema de formación abierta, libre y a distancia a través de **Internet**, promovido por el CNICE con un amplio número de instituciones (ministerios, CC. AA, centros educativos, ayuntamientos y ONG's)
 - Garantiza gran **flexibilidad** en el aprendizaje y una **atención directa y cercana** al estudiante.
 - ◊ Programa **Aldea Digital**
 - Surgió como iniciativa institucional para la integración de las **nuevas tecnologías** en la **escuela rural**. Se inició en Teruel durante el curso 97/98.
 - Supone el reconocimiento del derecho de la escuela rural a una educación de calidad y con la metodología más avanzada, sin renunciar a un modo y a una calidad de vida que son propios de ese entorno.
 - En **Aldea Digital** participan los Centros Rurales Agrupados (CRA) y los colegios públicos de 1, 2 y 3 unidades del, anterior, territorio del MEC.
- ◆ **Plan de Fomento de la Lectura**.
 - ◊ La importancia de la lectura en la formación de los estudiantes y en el desarrollo cultural, lleva al MECD a iniciar un *Plan de Fomento de la Lectura* que en su primera fase, se extiende de 2001 a 2004.
 - Supone una primera respuesta a la necesidad de abordar acciones institucionales de fomento de la lectura con el fin de
 - Consolidar este hábito en el **ámbito educativo**
 - Difundirlo entre **sectores más amplios** de la sociedad.
 - ◊ **Objetivo básico**:
 - Potenciar los hábitos de lectura, sobre todo entre la población infantil y juvenil.
 - ◊ **Elementos principales**:
 - La: mejora de la Red de Bibliotecas públicas y escolares;
 - El fortalecimiento de las campañas de comunicación, promoción y dinamización de la lectura.
 - La colaboración con las actividades del sector del libro, fundaciones y otras instituciones en relación con la promoción de la lectura
 - El carácter abierto a la incorporación de nuevas iniciativas y a la colaboración con otras instituciones públicas y privadas, y con los medios de comunicación.

- ◊ El Plan ha integrado un conjunto de **acciones** que venían desarrollando distintas unidades del Ministerio y otras instituciones, con nuevas acciones de promoción.
 - Por otra parte, se ha incrementado sustancialmente la dotación presupuestaria que se dedicaba al fomento de la lectura.
- ◊ Entre las acciones contempladas en el Plan figuran varias que el Ministerio realiza en colaboración con otras administraciones e instituciones:
 - El **programa de Bibliotecas Públicas del Estado**, de titularidad estatal y gestión autonómica
 - El **programa de animación lectora** que se desarrolla con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- ◊ A las acciones previstas podrán incorporarse otras que, podrán realizarse en colaboración con instituciones públicas y privadas que deseen participar.
- ◊ **Dotación presupuestaria:**
 - En el 2001, se puso en marcha con 24 millones de euros y se desarrollaron. A 30 actividades diferentes.
 - Para el año 2002 el presupuesto inicial era de más de 29 millones de euros y se aplicó a un total de 47 actividades.
- **Consejería de Educación Ciencia y Tecnología** de la Junta de Extremadura.
 - ◆ **Secretaría General de Educación** entre otras funciones:
 - ◊ Representa a la Junta de Extremadura en los programas europeos: REDINET, Proyecto Mentor, Socrates, Tutorial ABIES-2, ...
 - ◊ Edita una *Guía de Servicios Educativos* (versión digital e impresa).
 - ◊ Convoca los **Premios Joaquín Sainza de la Maza a la innovación educativa**.
 - ◊ Organiza Congresos y Jornadas
 - ◊ Servicio de Publicaciones
 - ◆ **La Dirección General de Enseñanza Universitarias e Investigación:**
 - ◊ Elabora los **Planes Regionales de Investigación+DT+I** y convoca ayudas para ello.
 - ◊ Ayudas de apoyo a la **formación**.
 - ◊ Acciones de apoyo a la **investigación**.
 - ◊ FUNDECIT (Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología).
 - ◆ **Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros**
 - ◊ Plan Regional de Formación del Profesorado.
 - ◊ Currículo Extremeño: Infantil y Primaria.
 - ◊ Proceso de Escolarización.
 - ◊ Elaboración de Recursos didácticos (en la web)
 - ◆ **Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa:**
 - ◊ Convoca becas, ayudas y servicios complementarios
 - ◊ Programa That's English.
 - ◊ Atención a la diversidad
 - ◊ Programas educativos
 - ◊ Plan Regional de Participación en la Comunidad Educativa
 - ◊ Formación profesional y Catálogo de Títulos
 - ◊ Intercambios escolares.
 - ◆ **Dirección General de Personal Docente:** Entre otras funciones, se encarga de:
 - ◊ Estudiar, proponer y desarrollar aquellas medidas que tiendan a la mejora de las condiciones de trabajo.
 - ◆ **Dirección General de la Sociedad de la Información.** En otros, gestiona:
 - ◊ **Red Tecnológica Educativa:** Proyecto que, aprovechando la infraestructura de la Intranet Extremeña, incorpora las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en el sistema educativo de Extremadura.
 - ◊ **LinEx:** sistema operativo de software libre y distribución gratuita de la Junta de

Extremadura. Ofrece su código abierto, por lo que su copia es legal.

◊ **Plan de Alfabetización tecnológica:** está constituido por la red que forman los 20 Nuevos Centros del Conocimiento y los 12 Centros Integra-Red. El objetivo de este Plan es la integración de las Nuevas Tecnologías en el día a día de los ciudadanos extremeños.

◊ **CREOFONTE:** Centro diseñado para convertirse en un Centro de referencia a nivel regional y nacional en materias relacionadas con la Orientación, Formación y Nuevas Tecnologías

◆ **Otras iniciativas:**

◊ *La Gaceta, extremaña de la educación:* (Revista impresa y digital)

◊ *El Currículo Extremaño*

◊ Encuentros, jornadas,...

6. BIBLIOGRAFÍA A.

ATKINSON, T. CLAXTON, G.(2002): El profesor intuitivo. Barcelona. Octaedro.

BATES, T. (2001): Como gestionar el cambio tecnológico. Barcelona. Gedisa.

CARDONA MOLTÀ , M.C. (2002): Introducción a los métodos de investigación en Educación Madrid. EOS.

LEÑERO, N.O.G. y MONTERO, I. (1997): Diseño de Investigaciones. Madrid . McGraw-Hill.

M.E.C.(1995):Pautas para la valoración de materiales curriculares. Madrid. M.E.C.

M.E.C.(1994):Guía de Recursos Didácticos. Madrid. M.E.C.

MONTERDE, F.(1996): Manual práctico de recursos didácticos. Madrid. EOS.

PARCERISA ARAN A.(1996):Materiales curriculares. Barcelona. Ed. Grao.

VARIOS AUTORES(2001):La relación teoría-práctica en la formación permanente del profesorado. Diada. Sevilla.

OPOSICIONES DE MAESTROS. PARTE B -TEMARIO GENERAL

ÍNDICE

Pág. 4

OPOSICIONES DE MAESTROS. PARTE B -TEMARIO GENERAL

INTRODUCCIÓN

OPOSICIONES DE MAESTROS. PARTE B -TEMARIO GENERAL

ORDEN ECD(477/2003

OPOSICIONES DE MAESTROS. PARTE B -TEMARIO GENERAL

TEMA 1

OPOSICIONES DE MAESTROS. PARTE B -TEMARIO GENERAL

TEMA 2

OPOSICIONES DE MAESTROS. PARTE B -TEMARIO GENERAL

TEMA 3

OPOSICIONES DE MAESTROS. PARTE B -TEMARIO GENERAL

TEMA 4

TEMA 1

La Constitución y el derecho a la educación.

Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en la legislación vigente:

Enseñanzas comunes y desarrollos curriculares. Concreción en los Proyectos Educativos.

El Sistema Educativo en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Su estructura: Educación Preescolar, Enseñanzas escolares y Enseñanzas Universitarias. Niveles y etapas de Educación Preescolar, Infantil y Primaria. Principios generales, objetivos, organización y evaluación. Promoción y atención a la diversidad.

1.- Introducción

2. La Constitución y el derecho a la educación

3. Competencias del Estado y de las comunidades autónomas en la legislación vigente

Estado de autonomías

Competencias exclusivas del Estado

Competencias de las comunidades autónomas

Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura

4. Enseñanzas comunes y desarrollos curriculares. Concreción en los Proyectos Educativos

Currículo: Enseñanzas comunes (Estado) y desarrollos curriculares (CC. AA.)

Autonomía de los centros educativos (Proyectos Educativos, ...)

5. El sistema educativo en la LOCE

Estructura: Educación Preescolar, enseñanzas escolares y enseñanzas universitarias

Otras consideraciones

6.- Niveles y etapas de:

Educación preescolar

Educación Infantil

Educación Primaria

7.- Promoción y atención a la diversidad.

Igualdad de oportunidades y compensación educativa

Necesidades educativas específicas: extranjeros, superdotados, n.e. especiales

8.- Bibliografía.

TEMA 2

Características básicas del desarrollo psicoevolutivo de la infancia. El desarrollo de las capacidades sensoriales, cognitivas, motrices, afectivas y sociales de los niños hasta los doce años. El desarrollo del lenguaje, el cuerpo y el movimiento como medio de expresión y comunicación. Imagen y esquema corporal. Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. El juego y el desarrollo de la capacidad creadora.

1. Introducción.

2. Características básicas del desarrollo psicoevolutivo de la infancia.

3. El desarrollo de las capacidades sensoriales, cognitivas, motrices, afectivas y sociales (hasta los 12 años).

Desarrollo sensorial.

Desarrollo cognitivo,

Desarrollo motriz

Desarrollo socioafectivo.

4. El desarrollo del lenguaje.

5. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación. Imagen y esquema corporal

6. Desarrollo de las nociones espaciales y temporales.

Nociones espaciales.

Nociones temporales.

7. El juego y el desarrollo de la capacidad creadora.

El juego.

El desarrollo de la capacidad creadora.

8. Bibliografía.

TEMA 3

Función docente. La tutoría. Referencias en la ley orgánica de calidad de la educación. La programación didáctica, aplicación de los principios psicopedagógicos; el enfoque globalizador. Condiciones necesarias para el aprendizaje: desarrollo de las estrategias de motivación y organización del trabajo individual y en equipo de los alumnos. El esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.- Introducción

2.- Función docente.

3.- La tutoría. Referencias en la ley orgánica de calidad de la educación

4.- La programación didáctica, aplicación de los principios psicopedagógicos: el enfoque globalizador.

La programación didáctica.

Aplicación de los principios psicopedagógicos.

El enfoque globalizador

5. Condiciones necesarias para el aprendizaje.

Desarrollo de las estrategias de motivación.

Organización del trabajo individual y en equipo de los alumnos.

El esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo.

6. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Bibliografía.

TEMA 4

Elementos comunes del currículo: los valores personales y sociales, las tecnologías de la información y de la comunicación, el fomento de la lectura. Su importancia para la elaboración del proyecto educativo y de las programaciones. Recursos didácticos. Criterios para su selección y utilización. La investigación, la experimentación y la innovación para la mejora de la práctica docente en educación preescolar, infantil y primaria.

1. Introducción.

2. Elementos comunes del currículo y su importancia para la elaboración del proyecto educativo y de las programaciones.

Los valores personales y sociales.

Las tecnologías de la información y de la comunicación.

El fomento de la lectura.

3. Recursos didácticos. Criterios para su selección y utilización.

4. La investigación, la experimentación y la innovación para la mejora de la práctica docente en educación preescolar, infantil y primaria.

5. Iniciativas institucionales en relación con los apartados del tema

6. Bibliografía.

CEPS-MULTIPROFESIONAL

Para FETE-UGT- (Extremadura)

CEPS-MULTIPROFESIONAL

Para FETE-UGT- (Extremadura)

CEPS-MULTIPROFESIONAL

Para FETE-UGT- (Extremadura)

CEPS-MULTIPROFESIONAL

Para FETE-UGT- (Extremadura)

CEPS-MULTIPROFESIONAL

Para FETE-UGT- (Extremadura)

CEPS-MULTIPROFESIONAL

Para FETE-UGT- (Extremadura)